

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II. REGION

MARIA ELENA, 01 de Octubre del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 2524/09

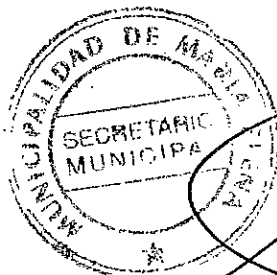
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 2074/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa OLPAR E.I.R.L. por la ejecución del Proyecto "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Acta de Deserción de Chile Compra de fecha 01-10-2009 que deja desierta la Licitación 2° Llamado "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA 2009 - 2010", ID 3149-56-LP09.
- 3.- El Decreto Exento N° 2236 del 01-09-2009, que aprueba el Addendum al Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa OLPAR E.I.R.L. con fecha 01-09-2009.
- 4.- El Decreto Exento N° 1146 del 07-05-2009, que aprueba la Contratación mediante Trato Directo para el Programa "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, LOCALIDAD DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA, 4 PLAZAS".
- 5.- El Addendum a los Contratos de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa OLPAR E.I.R.L., que se adjunta y es parte de este Decreto.
- 6.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, el Addendum a los Contratos de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa OLPAR E.I.R.L., que se adjunta y es parte de este Decreto, de fecha 01 de Octubre del 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Item de "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rfo

Distribución:

- Eduardo Abumada M., Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Carlos Guajardo C., Encargado de Proyectos D.A.E.S.M.
- Interesado
- Finanzas
- Tesorería
- Carpeta Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2525/09
MARIA ELENA, 01.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 30.09.09 de la Sra. BERNARDA ORTEGA ROCO, Secretaria de la Directiva 2º Medio, la cual se adjunta y es parte integrante de este decreto mediante la cual solicita permiso Exento de Pago para la realización de un Feria de las Pulgas, la cual se ubicara en Galería Comercial de Maria Elena, los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 de octubre y los 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28, 29 de noviembre del presente año en horario de 10:00 a 13:30 hrs. en la tarde 17:00 a 22:00 hrs. y los domingos desde las 10:00 a las 13:30 horas.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO


- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. BERNARDA ORTEGA ROCO, Secretaria de la Directiva del 2º Medio A del Liceo T.P.-C.H., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para la realización de Feria de las Pulgas en Galería Comercial.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL:

Los días 03, 04, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 31 de octubre y los días 01, 07, 08, 14, 15, 21, 22, 28, 29 de noviembre. Desde las 10:00 a 13:30 hrs. y en la tarde desde las 17:00 a 22:00 hrs., los domingos desde las 10:00 a 13:30 hrs.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANIBRADE MESINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/FF.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Interesado
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N° 2526/09
MARIA ELENA, 01.10.09

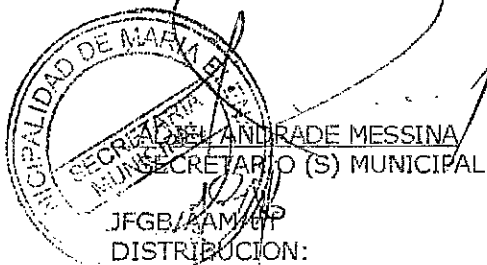
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El informe de actividades recreativas, de fecha 28.09.09, presentado por el Sr. Johann Araya Pinto, Encargado de Amplificación de la Coordinación de Comunicaciones y Cultura, mediante el cual solicita el pago correspondiente a las fiestas realizadas por la Empresa Hit Producciones los días 07, 08, 14, 15, 21, 22 agosto y 17, 19 de septiembre de 2009, en el local Inchinor.
2. Acuerdo del Concejo Municipal N° 076 de fecha 24.09.08, que Aprueba el Programa Reforzamiento de Actividades Sociales y Recreativas, Localidad de Maria Elena, por un monto de M\$1.500 (Patentes Mineras).
3. El Decreto Exento N° 3360/08 de fecha 29.12.08, que aprueba el trato directo con Empresa Hit Producciones.
4. Orden de Compra N° 3135-11070-SE08.
5. Boleta de Honorarios Electrónica N° 60 de fecha 20.09.09 del Sr. David Araya Godoy, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) valor neto.
6. El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
7. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06)

DECRETO

1. APRUEBASE, el Pago, a Empresa Hit Producciones de Tocopilla, por un monto de \$ 500.000.- Impuesto incluido, correspondiente al Programa Reforzamiento de Actividades Sociales y Recreativas, Localidad de Maria Elena.
2. PAGUESE, al Sr. David Segundo Araya Godoy, Rut: [REDACTED], por concepto de amenizar "Actividades Recreativas Juveniles, los días 7, 8, 14, 15, 21, 22 de agosto y 17, 19 de septiembre del año 2009, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 60 de fecha 20.09.09 por un valor de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Recursos de Patentes Mineras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGB/KAM
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Teatro
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 01 de Octubre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2527/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de la Licitación Pública denominada "Habilitación Laboratorios Proyecto ENLACES Escuela D-133, María Elena", ID 3135-3-LE09.
- 3.- El Acuerdo n° 017/09, que aprueba Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- El Documento de Proyectos DAESM, las Instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 08.07.09, respecto a la Adjudicación y la Resolución de Acta de Adjudicación.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-42-SE09.
- 6.- La factura de la Yasna Ramirez A. n° 0074, por un monto de \$ 4.993.684 IVA incluido.
- 7.- El Certificado de Recepción Proyectos IMME y DAESM.
- 8.- El Certificado de Recepción de Coordinadora de Proyecto ENLACES.
- 9.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción Provisoria, correspondiente a la Licitación Pública "Habilitación Laboratorios Proyecto ENLACES Escuela D-133, María Elena", ID 3135-3-LE09, a la Yasna Ramirez A., por un monto de 4.993.684 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 0074 de la Empresa Yasna Ramirez A., por un monto de \$ 4.993.684 IVA incluido
- 3.- Impútese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 005 016 (Habilitación Proyecto ENLACES, I Etapa), Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADRIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JOSÉ GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°: 2528/09
MARIA ELENA, 01.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 382 de fecha 29.09.09, del Sr(a). Carlos Riveros Mena, Director Regional (S) del SERNAM Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual informa que el día 03.10.09 en la Plaza de Carlos Condell de Tocopilla, el Centro de la Mujer, el Programa Jefas de Hogar del SERNAM, junto a la fundación PRODEMU, tiene programada la actividad masiva "Primer Encuentro Provincial de Mujeres: CONTRIBUCIONES A LA IGUALDAD DE GENERO.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

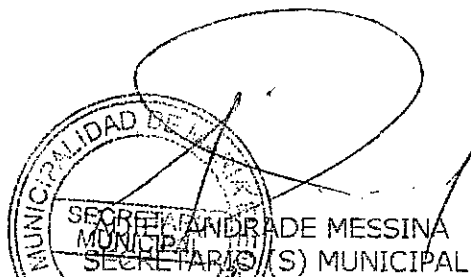
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Carlos Riveros Mena, Director Regional SERNAM Región de Antofagasta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Minibús hacia la ciudad de Tocopilla el día 03.10.09 para participar del Encuentro..

Permiso de Circulación	:	MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida	:	03.10.09 a las 17:30 hrs.
Fecha Regreso	:	03.10.09 a las 22:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IFGB/AAM/A
DISTRIBUCION
Chofer
Social
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MARIA ELENA, OCTUBRE 01 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2529 / 09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1702 / 09 del 06.07.09.- Aprueba Convenio FRIL.
- 3.- El Oficio de fecha 23.06.09.-Solicita Aprobación Trato Directo.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 063 /09, que aprueba la ejecución en la Modalidad de Trato Directo entre otros “Adquisición de Containeres, IMME/DAESM”.
- 5.- El Decreto Exento N° 1688 / 09 de fecha 02.07.09.- Aprueban Orden de Contratación Directa.
- 6.- La Orden de Compra N° 3135 – 36 – SE 09 de fecha 02.07.09.-
- 7.- el Contrato entre la IMME y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. de fecha 28.07.09.- por un monto de \$ 37.878.119.-
- 8.- El Decreto Exento N° 2023 / 09.- de fecha 05.08.09.- mediante el que se aprueba el Contrato entre la IMME y la Empresa SAAM S.A.
- 9.- La Factura N° 49624 de fecha 27.08.09.- por un monto de \$ 17.415.859.- IVA Incluido, como concepto de 50 % de Avance, Proyecto “ Adquisición e Instalación Containeres Jardín Infantil , María Elena”.
- 10.- Boleta de Garantía N° 0061390 del Banco Scotiabank, por un monto de \$ 1.893.906.-, por concepto Garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato, vencimiento 28.03.2010.-
- 11.- El Certificado de Recepción de Avance de Obra de fecha 21de agosto de 2009.-
- 12.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente o 2009.-
- 13.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE, el Estado de Avance, correspondiente al Proyecto: “Adquisición e Instalación Containeres Jardín Infantil, María Elena”. ID 3135 -36 - SE 09, por un monto de \$ 17.415.859.- IVA Incluido.

2.- PAGUESE, la Factura N° 49624 de fecha 27.08.09.- de la Empresa Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., por un monto de \$ 17.415.859.- IVA incluido, como concepto porcentaje de avance del 50% , según Orden de Compra 3135 - 36 - SE 09-

2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta de Administración de Fondos 21405 - 65.-

3.- Infórmese a las unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIELA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo IMME

Carpeta Proyecto

VI
1.-
Se
2.
3.
4.
M
5.
D
6.
7
2
8
C
S
C
J

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 01 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2530/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE CALAMA A MARIA ELENA Y DESDE MARIA ELENA A CALAMA, A INTEGRANTES DEL CONJUNTO FOLCLORICO ANTUHUE, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ 25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 2473 DEL 25-09-2009.

FECHA : 26-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 01 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2531/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

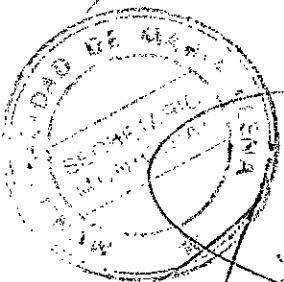
FECHA : 29-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/cro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2532/09 /

MARIA ELENA, 01 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- Solicitud de Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de La Serena, los días 06 al 10 de Octubre de 2009, para participar en la XI Feria Chile-Compra.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe De Finanzas del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de La Serena, los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Octubre de 2009, para participar en XI Feria Chile-Compra (Se adjunta Solicitud de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 5 viáticos, uno sin pernoctar y cuatro con pernoctar y pasajes aéreo de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WIP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2533 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA Y CALAMA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A INSTALACION DE TABLERO TRANSFERENCIA GENERADORES Y SINCRONIZACION DE GENERADORES POR TECNICO DE ATLAS COPCO, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463 (QUILLAGUA).

TRASLADO DESDE CALAMA A MARIA ELENA Y DESDE MARIA ELENA A CALAMA, A INTEGRANTES DEL CONJUNTO FOLCLORICO ANTUHUE, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CALAMA). DECRETO EXENTO N° 2473 DEL 25-09-2009.

FECHA : 26-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

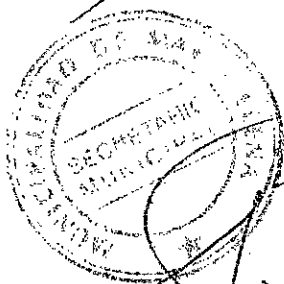
2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2534 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA PAGO DE FACTURAS Y RETIRAR TARJETAS DE ASISTENCIA EN RED OFFICE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

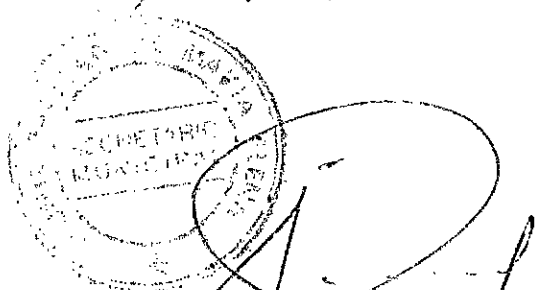
FECHA : 29-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo

MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2535/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN LA XI FERIA CHILECOMPRA, LA CUAL SE REALIZARA LOS DIAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2009.

FECHA : DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 166.554.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS

de viático. CON PASAJE Y
CON PERNOCTAR Y
UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/EXO



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2536 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN LA XI FERIA CHILECOMPRA, LA CUAL SE REALIZARA LOS DIAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2009.

FECHA : DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 166.554.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO N°:2537/09
MARIA ELENA, 02.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 270 de fecha 29.09.09 enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; mediante el cual solicita Bus Municipal para el traslado de los integrantes de la Banda Escolar para su participación en el Encuentro Regional de Bandas Escolares la cual se realizara en la ciudad de Arica, los días 09, 10, 11 de octubre del presente año.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. CONTRATASE, Bus para los días 09, 10, 11 de octubre del presente año desde Maria Elena - Arica - Maria Elena.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2538 / 09

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 001/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido Funcionario de fecha 21.09.09, del Depto. de Proyectos Daesm, que informa Cometido Funcionario de don ADEMIR RAMOS TABILO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario a don **ADEMIR RAMOS TABILO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, los días 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 Y 11 de Septiembre de 2009, para realizar operación y mantenimiento de Piscina construidas con proyecto municipal en Quillagua (se adjunta Informe de Cometido Funcionario, de fecha 21 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho ocho viáticos sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBSP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Interesados.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2539/09 /

MARIA ELENA. 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, de: Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Septiembre de 2009, para efectuar trabajos de instalación de motivos de Fiestas Patria y San Miguel (Se adjunta Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JF:GB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

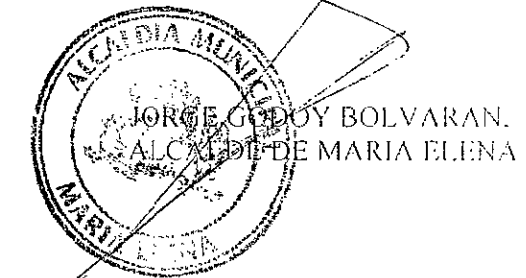
DECRETO EXENTO: 2540/09 /
MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda. Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario al Sr. **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Septiembre de 2009, para efectuar trabajos de instalación de motivos de Fiestas Patria y San Miguel (Se adjunta Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2541/09 /

MARIA ELENA. 02 OCT 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° APRUEBASE Cometido Funcionario al Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Septiembre de 2009, para efectuar trabajos de instalación de motivos de Fiestas Patria y San Miguel (Se adjunta Memorandum de fecha 21 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Septiembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 15 de Septiembre de 2009, para efectuar trabajos de instalación de motivos de Fiestas Patria y San Miguel (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario de fecha 17 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2540/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN LA XI FERIA CHILECOMPRA, QUE SE REALIZARA LOS DIAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2009.

FECHA : DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 135.172.-

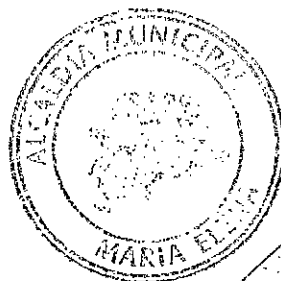
- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2544/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN LA XI FERIA CHILE-COMPRAS, QUE SE REALIZARA LOS DIAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DEL 2009.

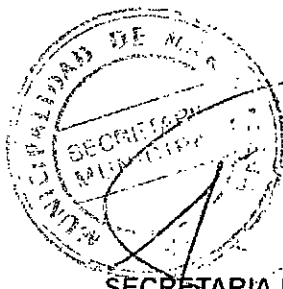
FECHA : DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 135.172.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 4 DIAS de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/cro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO 2545/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña MARGARITA AGUILERA HERNANDEZ, Paradocente Encargada de Biblioteca del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARGARITA AGUILERA HERNANDEZ,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** permiso, sin goce de remuneraciones, a doña **MARGARITA AGUILERA HERNANDEZ**, Paradocente Encargada de Biblioteca del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por el periodo que a continuación se señala:

FECHAS DIAS PERMISOS S/G REMUNERACIONES :

DESDE: EL 01 DE OCTUBRE DE 2009.

HASTA: EL 01 DE OCTUBRE DE 2009.

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Escuela D-133, María Elena.
- Instituciones Previsionales.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

* 01 DE OCTUBRE DE 2009 (01 DIA)

DECRETO EXENTO 25 46 / 09 /
MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 078/09, presentada por doña MARIA ALVAREZ ALEGRE, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIA ALVAREZ ALEGRE,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIA ALVAREZ ALEGRE**, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 30 DE SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: F.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Alvarez Alegre María	30.09.09(1)					
----------------------	-------------	--	--	--	--	--

DECRETO EXENTO 25 47 / 09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 077/09, presentada por doña ISABEL ANGEL CISTERNAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 13 de Marzo de 1990, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ISABEL ANGEL CISTERNAS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ISABEL ANGEL CISTERNAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 29 DE SEPTIEMBRE 2009.
	: 01 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ADIEL ANDRÁDE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Angel Cisternas Isabel	29.09.09(1)	01.10.09(1)				
------------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2548/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 074/09, presentada por don PATRICIO NUÑEZ SOTO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don PATRICIO NUÑEZ SOTO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **PATRICIO NUÑEZ SOTO**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	5
- FECHA DIA PERMISO	:	09 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2549/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 058/09, presentada por don JUAN CARLOS MONJE HERRERA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JUAN CARLOS MONJE HERRERA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JUAN CARLOS MONJE HERRERA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 01 DE OCTUBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



ANDRADA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVE/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Juan C. Monje Herrera	17.08.09(1)	01.10.09(1)				
-----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2550/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 059/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 03 DE OCTUBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,


ADIEL ANEGRAD DE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAA/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


JORGE CODOCEDO BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(1)	23.07.09(1/2)	08.08.09(1/2)	03.10.09(1/2)	
---------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	---------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 2551/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones, a don **RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA**, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 02 DE OCTUBRE DE 2009

2° ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Randolph Henríquez E.	03.07.09(1)	07.09.09(1/2)	02.10.09(1)		
-----------------------	-------------	---------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2552/09 /
02 OCT. 2009
MARIA ELENA, _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 073/09, presentada por doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 Y 1/2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIA EUGENIA ROJAS ARAYA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 01 Y 02 DE OCTUBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.



Rojas Araya María E. 01:10.09(1/2 02.10.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2553/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 079/09, presentada por doña KARINA VERGARA GODOY, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña KARINA VERGARA GODOY,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **KARINA VERGARA GODOY**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 02 DE OCTUBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TORO GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Karina Vergara Godoy	11.06.09(1)	03.07.09(1)	07.09.09(1)	02.10.09(1)		
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2554/09 /

MARIA ELENA, 02 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 055/09, presentada por doña MARIA CARDENAS FLORES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña MARIA CARDENAS FLORES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MARIA CARDENAS FLORES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 05 DE OCTUBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

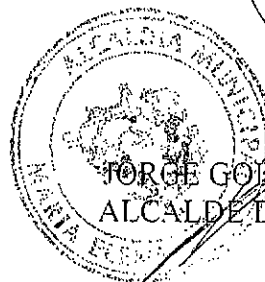
DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 2555/09
MARIA ELENA, 02.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 01.10.09 enviada por Don Nelson Solar Tapia, Rut. 11.509.473-4, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita el préstamo de la Junta Vecinal Nº 3 para el día sábado 03 de octubre de 2009, con motivo de la Celebración de un Bautizo.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Nelson Solar Tapia, Rut: 11.509.473-4, según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- PRESTASE, Jurta Vecinal Nº 3.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Oficiese al Encargado de la Escuela Básica, para su cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/HT.

DISTRIBUCION:

Interesado

Carabineros

Archivo.



DECRETO EXENTO N°:2556/09
MARIA ELENA, 02.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 261, de fecha 22.09.09 enviado por Don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Bus Municipal para el día 07.10.09 para trasladar a 43 alumnos del establecimiento y 2 profesoras a la ciudad de Antofagasta, para asistir de la Exposición Vocacional de Ingreso a las Universidades EXPO-UCN.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

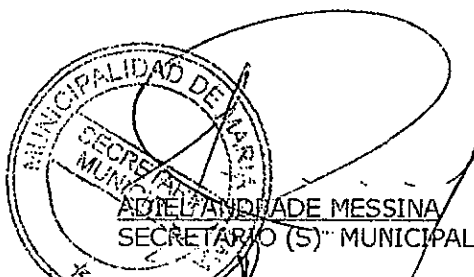
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de don Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, Bus Municipal a la ciudad de Antofagasta el día 07.10.09, para asistir a la Exposición Vocacional de Ingreso a las Universidades ESPO-UCN.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	07.10.09 a las 08:00 hrs
Fecha Regreso	:	07.10.09 a las 17:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTER [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REG/AM/UT
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Interesado
Carabineros
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02 Octubre 2009

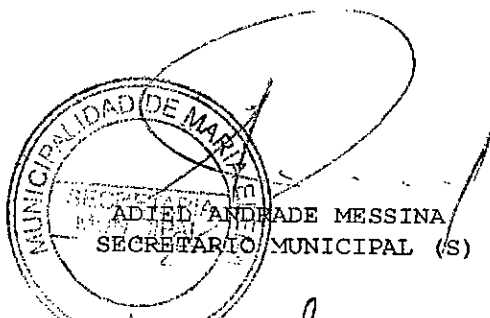
DECRETO EXENTO: 2557/09 *

- 1.- El Memorandum de fecha 02-10-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte para el personal de servicios bajo la gestión del sector Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

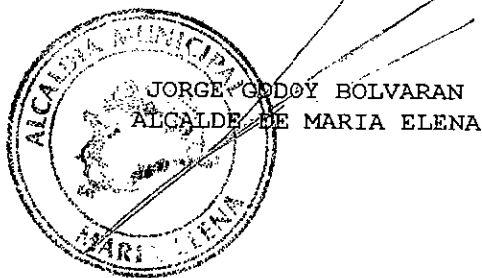
D E C R E T O :

- 1.- APRUEBASE, el traspaso de Fondos para las remuneraciones del Personal de Servicios, ascendente a \$ 8.196.000 (Ocho Millones Ciento Noventa y Seis Mil 00/100 pesos), correspondiente al mes de Septiembre 2009.
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFCB/AAAM/WBBP/DAVH.



Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 02 Octubre 2009

DECRETO EXENTO: 2558/09 #

- 1.- El Memorandum de fecha 02-10-2009, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación, que solicita aporte al sector de Educación.
- 2.- El Decreto N° 071/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Educación Municipal 2009.
- 3.- El Decreto N° 070/2008 de la I.M.M.E. que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Fija el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26 Julio 2006)

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el traspaso de Fondos para el sector Educación, ascendente a \$ 9.154.000 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil 00/100 pesos).
- 2.- IMPUTESE, el gasto al Item 24.03.101.001 de transferencia entidades Públicas del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/WBBP/DWVH.



Distribución :

- Jefe de Finanzas I.M.M.E.
- Tesorería I.M.M.E.
- D.A.E.S.M. (2)
- Arch.

República de Chile

I. Municipalidad

María Elena

II Región

DECRETO EXENTO 2559/2009

María Elena, 2 octubre 2009

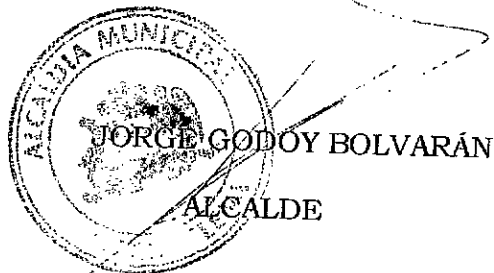
VISTOS

1. La Sesión anual N° 14 del Concejo Municipal de María Elena de fecha 30 de abril de 2009 que aprueba la designación de un nuevo Delegado Municipal para la localidad de Quillagua.
2. El Art. 68 de la ley 18.695 que faculta al Alcalde para nombrar delegados municipales en localidades distantes de la sede municipal.

DECRETO

1.- **REGULARICESE** el nombramiento como delegado Municipal de la localidad de Quillagua a don MANUEL FÉLIX CORTÉS SIERRA, cédula nacional de Identidad 7.857.708-8, domiciliado en calle Escuela N° 24, Quillagua, quien cumple funciones desde el día 30 de abril del año 2009 y mientras la autoridad municipal lo estime conveniente. Don Manuel Cortés desarrolla sus labores bajo la modalidad Ad Honorem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



J.F.G.B/A.A.A.M/J.M.P.Z/C.C.G/c.c.g.

Distribución: Gobernación Provincial Tocopilla/Carabineros María Elena/ Jefe DAESM/Consultorio/Teatro/Depto. Adm. y Finanzas IMME/Jefe Control IMME/Jefe Proyectos IMME/Jefe Depto. Social IMME/ Archivo Quillagua/Delegado Municipal Quillagua/Junta Vecinal Quillagua/Bomberos Quillagua/Archivo

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2560/09
MARIA ELENA, 02.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 02.10.09, de Don Carlos Ardiles Aceituno, Concejal de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita la autorización para vender bebidas y productos envasados en el Estadio de Futbol el día domingo 04.10.09 durante los Encuentro Deportivos, para reunir fondos para la Asociación.
- 2- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don Carlos Ardiles Aceituno, Concejal Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, venta de bebidas, y productos envasados, exento de pago, para el día domingo 04-10-09.
- 2- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2561/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

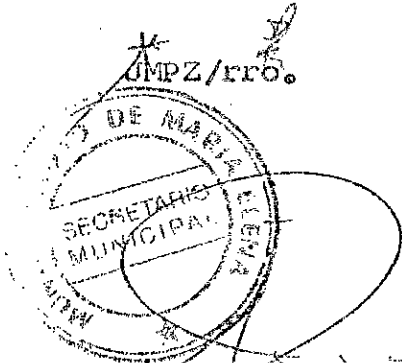
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA LLEVAR COMBUSTIBLE Y CONTROL DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 01-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2562/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA EDUCACION DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 2488 DEL 28-09-2009.

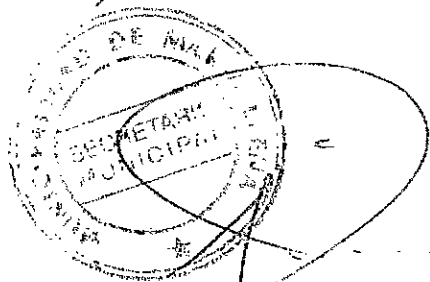
FECHA : 03-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2563/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA CONTROL ESPECTACULO PIROTECNICO, CELEBRACION FIESTA RELIGIOSA SAN MIGUEL ARCANGEL EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

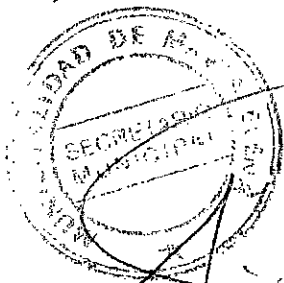
FECHA : 28-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/ero



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2564/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **TOCOPILLA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN CEREMONIA ANIVERSARIO DE TOCOPILLA, COMO ALCALDE SUBROGANTE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

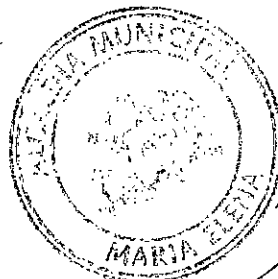
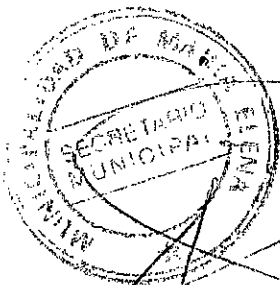
FECHA : 29-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2565/09 ^{sf}

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIAS VERONICA ECHEVERRIA M. Y MARCELA GARRIDO U. - IR A DEJAR COMBUSTIBLE Y CONTROL DEL COMBUSTIBLE UTILIZADO EN LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

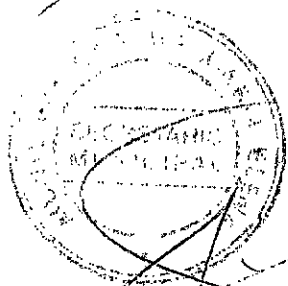
FECHA : 01-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 03 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2566/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA EDUCACION DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

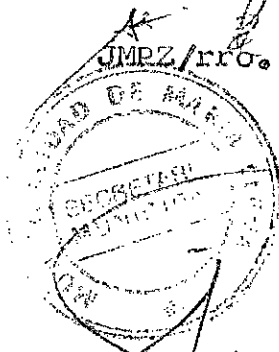
DECRETO EXENTO N° 2488 DEL 28-09-2009.

FECHA : 03-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N° 2567 / 09

MARIA ELENA, 03 OCT. 2009

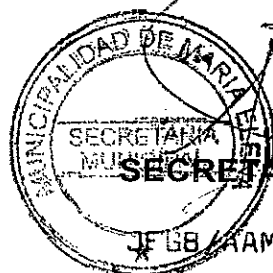
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por pagos de Facturas y Compa de obsequios para alumnos del Liceo TP.CH. de María Elena.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Darwin Carmona Cortes, Quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 25 -08-09, por pagos de Facturas y compra de obsequios para alumnos del Liceo TP.CH. de María Elena.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFB/AAM/WBP/DUH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 2 5 6 8 / 0 9

MARIA ELENA, 03 OCT. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta,
por Compra de Obsequios para las asistentes de la Educa-
ción y alumna que participa en el Nacional de Ajedrez en
Punta Arenas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularzase cometido funcionario del sr. Barwin Carmona Cortes, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 02 10-09, por compra de absequisos para las asistentes de la Educación y alumna que participa en el nacional de ajedrez
- 2.- Autorizase cometido funcionario que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JEBB/AAM/WBP/DWH/dcc.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 2569/09

MARIA ELENA, 03 OCT. 2009

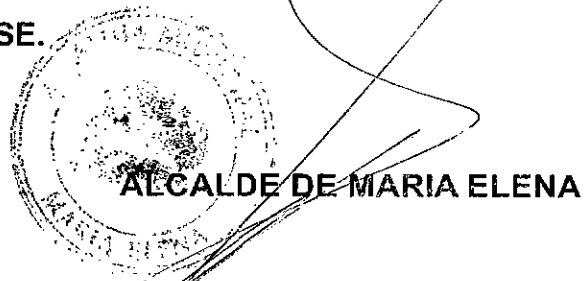
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de la Serena, para participar en XI feria ChileCompra.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Autorizase cometido funcionario del sr. Darwin Carmona Cortes queén viaja ala ciudad de la Serena los días 6,7,8,9,10 de Octubre 2009, para participar en el XI Feria de ChileCompra.
- 2.- Autorizase cometido que da detecho a ucatro viáticos con peronctar y un simple, viaja con pasajes de ida y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

DECRETO EXENTO N°: 2570/09
MARIA ELENA, 03.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 30.09.09, de Don. Wilfredo Ovando Arenas, Encargado de Proyecto de la Iglesia Betel de Mejillones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita para el día 31.10.09 la Sede Rotary y el cierre de calle, Tucapel Ponce con Avda. Latorre, con motivo de realizarse la inauguración de un nuevo Templo en la Comuna de Maria Elena.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Wilfredo Ovando Arenas, Encargado de Proyecto de la Iglesia Betel de Mejillones, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. CIERRASE, las calles Tucapel Ponce, entre Prat y Latorre para el día 31.10.09.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2572/09
MARIA ELENA, 03.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 29.09.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) CLAUDIA CARVAJAL GAJARDO, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 290 de fecha 30.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

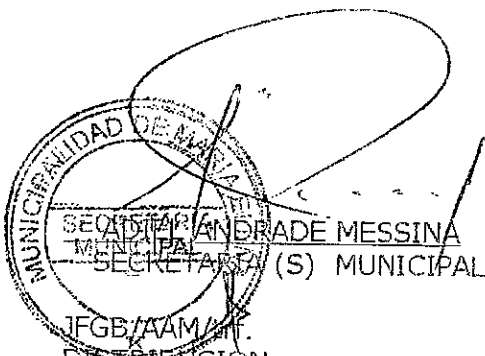
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) CAROLINA CARVAJAL GAJARDO, Honorarios, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 20.11.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2574/09
MARIA ELENA, 03.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

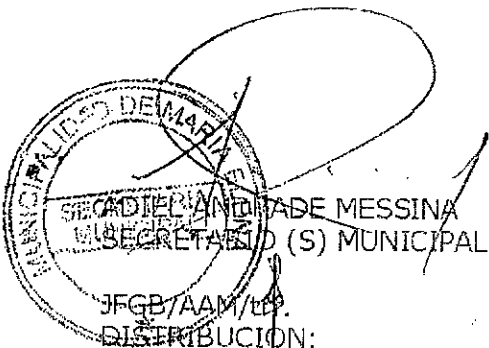
- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 02.10.09 de uso de 01 día (s), al funcionario(a), PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, Grado 7° en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 día de permiso sin goce de sueldo al funcionario (a) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Directivo, Grado 7° en E.M.S.

DIA SOLICITADO : 01
FECHA DE PERMISO : 02/10/09
TERMINO DE PERMISO : 02/10/09

ANOTESE, COMJNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tp
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo. :



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2575/09
MARIA ELENA, 03.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 30.09.09 de uso de 1 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 293 de fecha 01.10.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

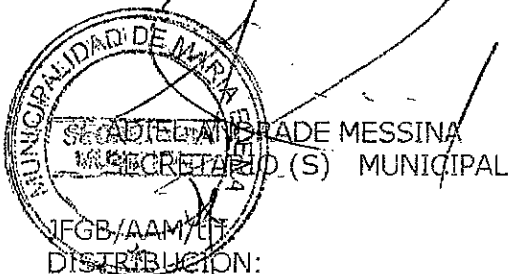
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SILVIA LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01/2009
DIAS DISPONIBLES	: 03 /2009
DIAS SALDO	: 02 /2009
FECHA	: 02.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2576/09
MARIA ELENA, 03.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.10.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°.
- 2.- El Registro N° 294 de fecha 02.10.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) JORGE GODOY BOLVARAN., Alcalde, Grado 05°.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 05 ½
DIAS SALDO	: 05
FECHA	: 02.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/09
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2577/09
MARIA ELENA, 05.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTE

1.- La carta de fecha 05.10.09, enviada por Doña. Johanna Pasten Reyes, Encargada de la Academia de Folclor, que se adjunta y es parte integrante de este decreto, mediante el cual solicita permiso exento de pago para realizar una Kermes el día viernes 09 y sábado 10 de octubre del presente año y cerrar las calles Ignacio Carrera Pinto frente al Museo y Teatro Municipal, con motivo de reunir fondos para el próximo viaje a la ciudad de Iquique.

2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.

3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Johanna Pasten Reyes, Encargada de la Academia de Folclor, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, realización de una Kermes de Juegos para los días 09 y 10 de octubre del presente año, exento de pago.

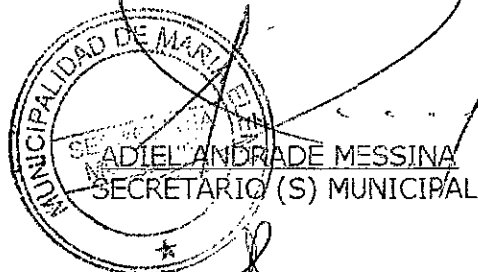
2.- CIERRASE, la calle Ignacio Carrera Pinto entre Prat y Latorre.

3.- PRESTASE, conos para el cierre de calle correspondiente.

4.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal correspondiente.

5.- Infórmese al Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/lt.
DISTRIBUCION:
Rentas
Finanzas
Obras
Carabineros
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2578/09
MARIA ELENA, 05.10.09

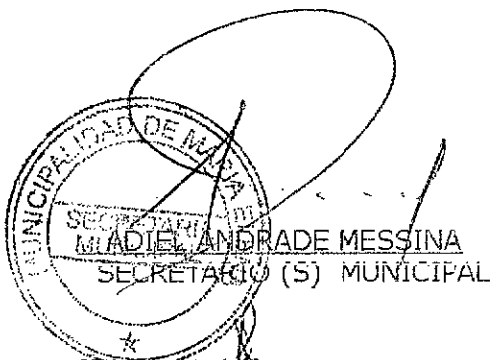
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 29.09.09 de Doña Celinda Carrasco Carvajal, Directora de Unidad Vecinal N° 56, Salitreras Unidas Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la colaboración con Premio para realizar un Bingo para el día 11.10.09 con motivo de reunir fondos para el Presidente de la Unidad Vecinal, don Germán Piñones, quien sufrió un Accidente Vascular.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Celinda Carrasco Carvajal, Directora Unidad Vecinal N° 56, Salitreras Unidas Antofagasta, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto. 1 Premio para la realización de un Bingo el día 11.10.09.
- 2.- APORTASE, como premio un Procesador de Alimentos 2 en 1 Marca Owen (Juguera mas Picadora) y un Tostador Marca Owen.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOIESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ut.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2579/09 /

MARIA ELENA, 05 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 076/09, presentada por doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **JUANA ECHEVERRIA MUÑOZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIA PERMISO : 02 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Echeverría M. Juana	26.02.09(1)	08.05.09(1)	01.07.09(1/2)	21.08.09(1)	02.09.09(1/2)
	02.10.09(1)				

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2580/09 /
MARIA ELENA, 05 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 077/09 presentada por doña MARILIN ORELLANA NIEVAS, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MARILIN ORELLANA NIEVAS, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **MARILIN ORELLANA NIEVAS**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIA PERMISO : 05 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/MWB/P/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



GEORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Marilin Orellana Nievas	05.120.09			
-------------------------	-----------	--	--	--

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: ~~XXXXXX~~ MARIA ELENA, 05 OCT. 2009
2582/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA - ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

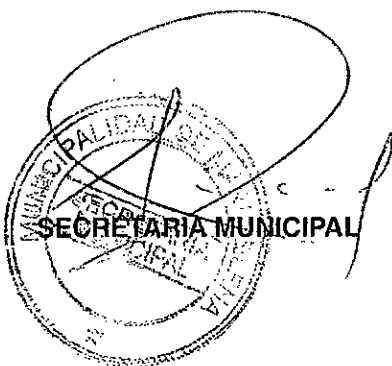
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. PROFESIONAL, PARA PARTICIPAR A LA REUNION DE LA MESA TERRITORIAL DE ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TOCOPILLA Y POSTERIORMENTE A LA PARTICIPACION DE LA EXPOSICION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS.

FECHA: 06 OCTUBRE Y 07 DE OCTUBRE DEL 2009.-

VALOR: \$ 52.995.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. con pernoctar y 1 día sin pernoctar, con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CDC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2583/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCA-YAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION, INVITADO JUNTO A LOS FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE EDUCACION DE TOCOPILLA, PARA LA RECOPIACION DE INFORMACION CALCULO PAGO BONO SAE EN LA CORPORACION DE CALAMA, EN VEHICULO MUNICIPAL DE TOCOPILLA.

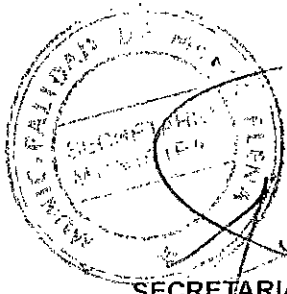
FECHA : 19-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2584/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCA-YAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION, INVITADO POR LA DEPROV, PARA VER POSIBLE CALCULO DEL BONO SAE, EN CAMIONETA MUNICIPAL FPU ZX.4464.

FECHA : 29-05-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2585/007

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE JUNIO DEL 2009.

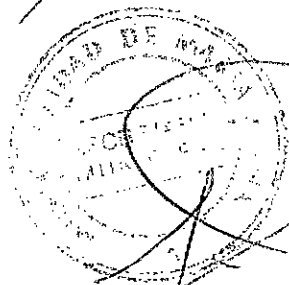
FECHA : 10-07-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN Pernoctar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2586/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE JULIO DEL 2009.

FECHA : 10-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2597/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCA-YAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE AGOSTO DEL 2009.

FECHA : 10-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rfb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2588/097

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

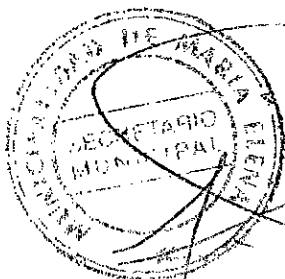
FECHA : 05-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2556/097

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS Y PROFESORAS DEL LICEO T.P.-C.H. DE MARIA ELENA, A LA EXPO-UCN, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 2556 DEL 02-10-2009.

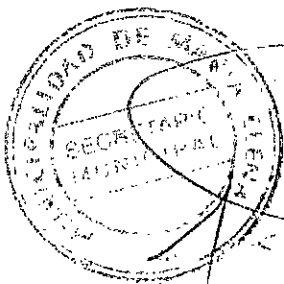
FECHA : 07-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rrb



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2690/097

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA EDUCACION DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO Nº 2199 DEL 26-08-2009.

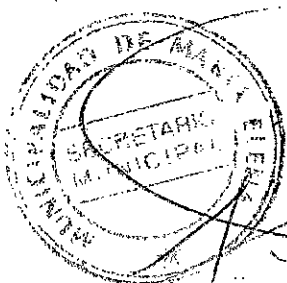
FECHA : DEL 9 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 104.451.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rre.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2591/097

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

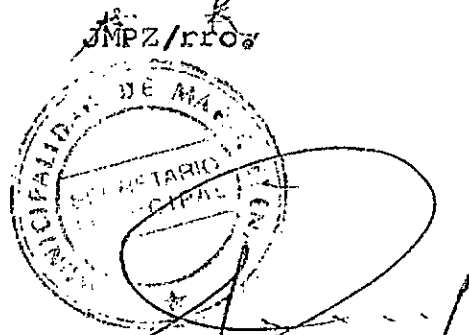
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES DEL MUNICIPIO Y DEL DAESM., EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

FECHA : 05-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2592/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALUMNOS Y PROFESORAS DEL LICEO T.P.-C.H. DE MARIA ELENA, A LA EXPO-UCN, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2556 DEL 02-10-2009.

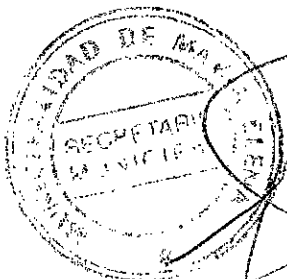
FECHA : 07-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

06 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2593/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ARICA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACÚLTASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA EDUCACION DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2199 DEL 26-08-2009.

FECHA : DEL 9 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 104.451.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 3 DIAS de viático.

SIN PASAJE Y
CON PERNOCTAR Y
UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2594/09
MARIA ELENA, 06.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Programa MES DEL ADULTO MAYOR, de fecha 06 de Septiembre 2009, presentado por el Departamento Social, a realizarse a contar del día 14.10.09, en el cual participaran los Adultos Mayores de María Elena y Quillagua.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

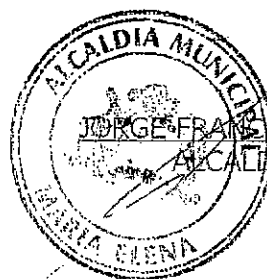
- 1.- APRUEBASE, el Programa MES DEL ADULTO MAYOR, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



J.F.G.B./A.A.A.M./E.P.
DISTRIBUCION:

Depto. Social
Depto. Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Escuela G-15
Liceo TPCH
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2595/09
MARIA ELENA, 06.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 01.10.09, enviada por Don Eduardo Varas S., Presidente de la Asociación Religiosa Chuncho San Lorenzo, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita, minibús para el día sábado 10.10.09 desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs. a la Posada San Lorenzo, con motivo de la Celebración de San Lorenzo en el cual el Baile Religioso participa de ese evento todos los años.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Eduardo Varas S, Presidente de la Asociación Religiosa Chuncho San Lorenzo, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la Posada San Lorenzo para el día 10.10.09.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 10.10.09 a las 08:30 hrs.
Fecha Regreso : 10.10.09 a las 16:00 hrs.
Funcionario : OMAR NORAMBUENA 10.603.731-0

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFCBTAAMKKA
DISTRIBUCIÓN
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL: EXENTO: 2596/09 MARIA ELENA, 06 OCT. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

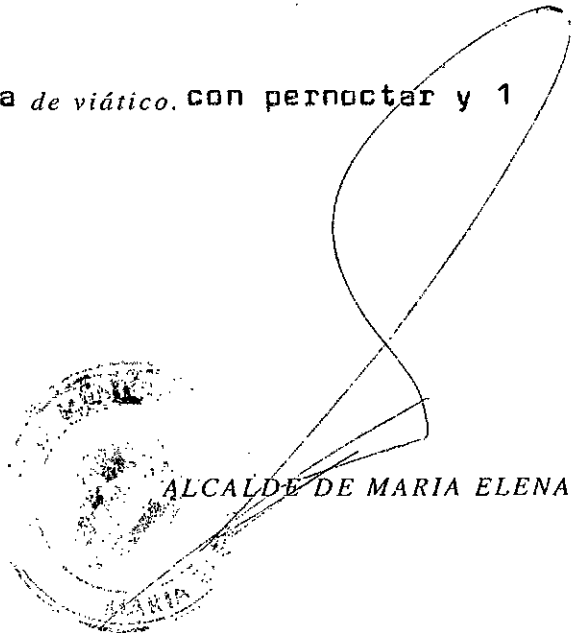
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. , PARA CAPACITACION ESTANDARIZACION EN LA APLICACION DE INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOSPICOSOCIAL CHILE CRECE CONTIGO.

FECHA: 23-24-25 SEPTIEMBRE DEL 2009

VALOR: \$ 52.995.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático con pernoctar y 1 simple, con pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO EXENTO N°: 2597/09
MARIA ELENA, 06.10.09

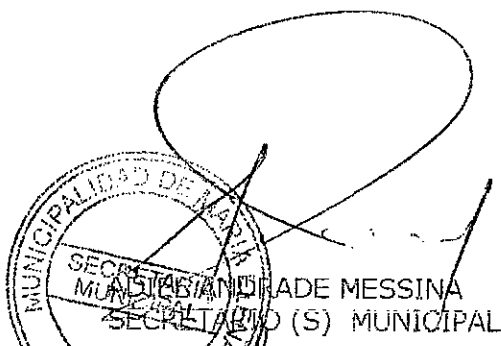
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 02.10.09 del Sr. CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Seminario "LA DEFENSA MUNICIPAL" para los días 07, 08, y 09 de Octubre de 2009 en la ciudad de Arica.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, para participar en el Seminario "DEFENSA MUNICIPAL" los días 07, 08 y 09 de octubre de 2009 que se realizara en la ciudad de Arica.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$137.775.- (Ciento treinta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos), correspondiente al valor de 2 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 220.000.- (Doscientos Veinte Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Seminario "LA DEFENSA MUNICIPAL"
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/UP

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Control

Arch. Concejo Municipal (C. Ardiles)

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2599/09 /

MARIA ELENA, 06 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 080/09, presentada por doña CLAUDIA MARTIN BARROS, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CLAUDIA MARTIN BARROS.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

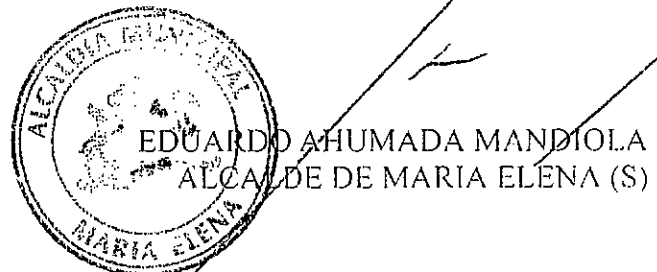
DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **CLAUDIA MARTIN BARROS**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 05 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADRIEN ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAAM/AAAM/MWBP/DYH/SVC/svc


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Martin Barros Claudia	25.02.09(1/2)	05.10.09(1/2)				

DECRETO EXENTO: 2605/09 /

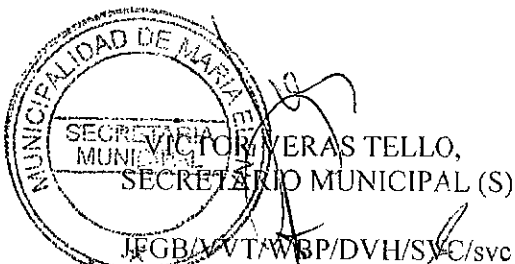
MARIA ELENA, 07 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 517/06.10.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que envía rendición de gastos por Cometido Funcionario de doña Eliana González Morales, Directora y doña Llila Cisternas Machuca, Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en reunión regional Gran Simposio "Calidad: Desafío de la Educación para el Bicentenario" en la ciudad de Antofagasta, los días: 29 y 30 de Septiembre de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de doña **ELIANA GONZÁLEZ MORALES**, Directora y doña **LLILA CISTERNAS MACHUCA**, Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en reunión regional Gran Simposio "Calidad: Desafío de la Educación para el Bicentenario" en la ciudad de Antofagasta, los días: 29 y 30 de Septiembre de 2009.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGBA/VT/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2604 / 09 /

MARIA ELENA, 07 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 060/09, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 0
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 07 OCTUBRE DE 2009

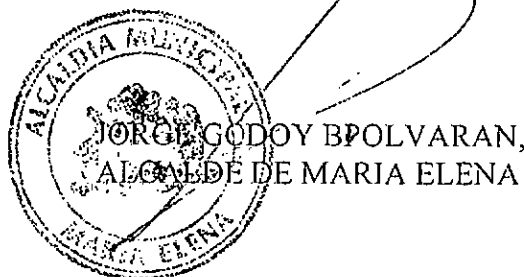
ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



JFGB/VVTY/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



Jorge Pérez Segovia	30.05.09(1)	20.06.09(1/2)	23.07.09(1/2)	21.08.09(1)	23.09.09(1)	29.09.09(1)
	07.10.09(1)					

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2602/09 /

MARIA ELENA, 06 OCT 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 013/2009, presentada por doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de doña GLORIA DIAZ ARAYA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1. del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Feriado Legal de 01 día, correspondientes al año 2009, a doña **GLORIA DIAZ ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2009	: 15
- DIAS QUE SOLICITA	: 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 14
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 06 DE OCTUBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 06 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADILSON ORADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2601/09 /

MARIA ELENA, 06 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ. Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ. Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA GUZMAN GONZALEZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: :
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 09 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAAM/AAAM/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo



EDUARDO HUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2600/09 /

MARIA ELENA, 06 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

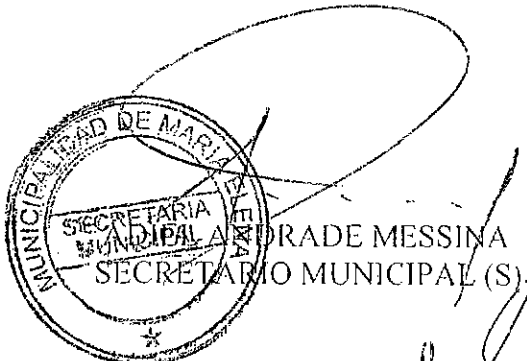
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 078/09, presentada por doña PRISCILLA PAVEZ RIOS. Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña PRISCILLA PAVEZ RIOS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación. que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **PRISCILLA PAVEZ RIOS**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 09 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
J.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha Octubre 2009, enviada por Don Camilo Suarez Presidente de la Asociación de Rayuela de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de esta Decreto, mediante el cual solicita permiso para realizar una Ramada en el local de La Rayuela, para la actividad del tradicional 18 Chico, los días 10 y 11 de Octubre de 2009.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Art. 19, inciso 3° de Alcoholes y Vinagres sobre ventas de bebidas alcohólicas, publicado en el Diario Oficial el 19.12.03 el cual faculta a los alcaldes a otorgar una autorización especial transitoria.
3. Lo dispuesto en el Artículo 23, 24, 43° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales.
4. El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Camilo Suarez, Presidente de la Asociación de la Rayuela, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso para realizar una Ramada los días 10 y 11 de Octubre de 2009. Como actividad de 18 Chico, según horario siguiente:

10.10.09 desde las 21:00 hrs., hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.
11.10.09 desde las 21:00 hrs., hasta las 05:00 hrs., del día siguiente.

OTORGUESE, AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA

Los días 10-11-12 en hora antes indicada en Ramada autorizada, para expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

2. Cobrase el derecho correspondiente a los beneficiarios de estos permisos.
3. Cúmplase las disposiciones de los vistos.
4. Infórmese a las Unidades Municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/MGU/tt
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Rentas
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2607/09
MARIA ELENA, C8.10.09

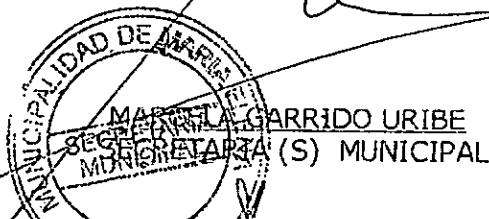
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 07.10.09 de la Sra. XIMENA CASTILLO FLORES, Subdirectora del Jardín Infantil Sol del Desierto, mediante el cual se adjunta y es parte integrante de este decreto que solicita permiso Exento de Pago para realizar una Feria de las Pulgas desde el día viernes 09 de octubre hasta el 31 de octubre, con motivo de reunir fondos para Nivel de Transición del Jardín.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me contiene el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Sra. XIMENA CASTILLO FLORES, Subdirectora del Jardín Infantil Sol del Desierto, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para la realización de Feria de las Pulgas, para el día viernes 09.10.09 hasta el 31.10.09.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AMGU/tt.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Interesado
Archivo.



DECRETO EXENTO N°:2608/09
MARIA ELENA, 08.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 08.10.09 enviada por Don Andrés Concha, Concejal de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita Bus Municipal para el día 09.10.09, saliendo a las 08:30 hrs., y regresando a las 15:00 hrs., con motivo de trasladar a los familiares y amigos a los funerales de Don Juan Torres quien falleció el día 08.10.09.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Andrés Concha, Concejal de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Camioneta desde Maria Elena-Antofagasta-Maria Elena para el día 09-10-09.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Camioneta ZX-4465
Fecha Ida	:	09.10.09 a las 08:30 hrs
Fecha Regreso	:	09.10.09 a las 15:00 hrs.
Funcionario	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/ttf
DISTRIBUCION
Chofer (1)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2609/09
MARIA ELENA, 09.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 07.10.09 enviada por Doña Doris Araya A., Presidenta de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso exento de pago para la instalación de una Lota, Juegos y Pesca Milagrosa en el sector de la Junta de Vecinos para los días 09, 10, 11 y 12 de octubre del año en curso.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Doris Araya A., Presidenta de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para instalar una lota, juegos y pesca en sector Junta de Vecino para los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2009.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/MGU/TH
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Archivo.



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 89 de fecha 29.09.09 de Don (ña) Jaime Guerra Yáñez ., Coordinador de la IMME, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para realizar un evento de Obras de Teatro Gratuita en Estadio Techado los días, 11.10.09 y el 04.12.09 desde las 19:30 hrs.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

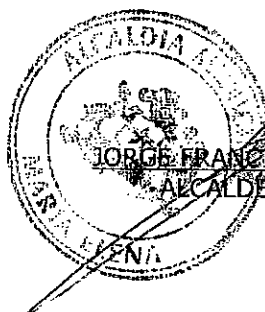
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Don (ña) Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la IMME, según lo indicado en el Visto N° 1 del Presente Decreto.
- 2.- PRESTESE, Estadio Techado para la realización de Obras de Teatro para el día Domingo 11.10.09 y el día Viernes 04.12.09 desde las 19:30 hrs.
- 3.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Sr. Jaime Guerra Yáñez., Coordinador de IMME, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 5.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 6.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/MGU/ta
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO Nº: 2618/09
MARIA ELENA, 09.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La Necesidad de asistir a la ciudad de Iquique debido a invitación del colegio de Profesores desde el día 17.10.09 hasta el día 18.10.09. Con motivo de celebrar el Día del Profesor.
- 2.- El Decreto Nº 70/08 de fecha 16.12.08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- El Artículo 63 letra ñ, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha (09 de Mayo del 2006).

DECRETO

- 1.- Autorízase, la circulación del Vehículo Municipal, para que se desplace fuera de la Comuna el día 17.10.09 saliendo a las 11:00 hrs. hasta el 18.10.09, regresando a las 20:00 hrs., cuyo traslado será entre la Comuna de María Elena y la ciudad de Iquique, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 letra Ñ, Ley 18.695

Jeep placa Patente: ZX- 4462
Conductor: JORGE GODOY BOLVARAN
Cedula Nacional de Identidad: ██████████

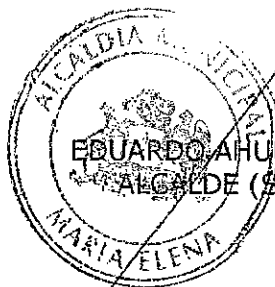
- 2.- Impútese, el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EAM/MGU/ff.
DISTRIBUCION:

Conductor- Carabineros Maria Elena- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 26 17 / 09 /

MARIA ELENA, 09 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don LUIS GUERRA SAAVEDRA, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don LUIS GUERRA SAAVEDRA. Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIA PERMISO : 08 DE OCTUBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



J. GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Luis Guerra Saavedra	06.07.09(1)	07.07.09(1)	28.09.09(1)	08.10.09(1)		
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2616/09 /

MARIA ELENA, 09 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 061/09, presentada por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- D.F.L. N° 1. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 10 DE OCTUBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



JORGE BOLDY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA.

Rodrigo Codocedo M.	30.05.09(1)	08.07.09(1)	23.07.09(1/2)	08.08.09(1/2)	03.10.09(1/2)	10.10.09(1/2)
---------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	---------------	---------------

DECRETO EXENTO 2615/09 /

MARIA ELENA, 09 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 082/09, presentada por doña INES SEGOVIA CASTILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 23 de Marzo de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña INES SEGOVIA CASTILLO.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades. publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **INES SEGOVIA CASTILLO**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 1 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 09 DE OCTUBRE DE 2009.

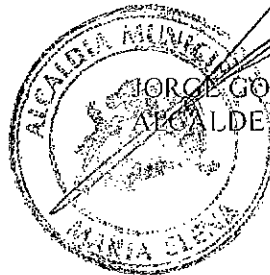
ANOTENSE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELO GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

Segovia Castillo Inés	29.01.09(1)	30.01.09(1)	11.05.09(1)	03.06.09(1/2)	01.07.09(1/2)	09.10.09(1/2)
-----------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	---------------	---------------

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 081/09, presentada por doña SOBEIDA HERBAS TORRES, Paradocente Asistente de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOBEIDA HERBAS TORRES,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96. del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOBEIDA HERBAS TORRES**, Paradocente Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 09 DE OCTUBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal,
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Herbas Torres Sobeida	09.10.09(1/2)					
-----------------------	---------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2613/09 /

MARIA ELENA, 09 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 080/09, presentada por don MARIO FAUNDEZ CARES, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MARIO FAUNDEZ CARES, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MARIO FAUNDEZ CARES**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 14 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

_L.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2612/09 /

MARIA ELENA, 09 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 079/09, presentada por doña PAMELA LOPEZ LEIVA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña PAMELA LOPEZ LEIVA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **PAMELA LOPEZ LEIVA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 14 DE OCTUBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. –

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



JORGE CODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 13/10/09

DECRETO EXENTO N°: 2620

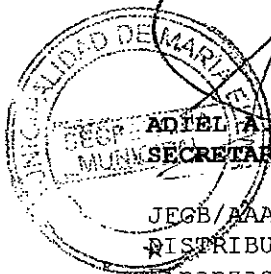
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Ordinario 361 de fecha 06.10.08, de Jorge Godoy Bolvarán a Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta. Autorización Nueva Terna.
- 2.- La Licencia Medica N° 24520134 de fecha 08 de Octubre de 2009, presentada por don PABLO ANTONIO TOLOZA FERNANDEZ, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Maria Elena.
- 3.- El Ordinario Interno N° 012/09 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado Policía Local de Maria Elena al Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, Alcalde de la I. Municipalidad de Maria Elena, que informa que el Sr. DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, suplirá al Juez Titular en las funciones del Tribunal.
- 4.- El Certificado de Suplencia N° 012-09 de fecha 13 de Octubre de 2009 de la Secretaria Ad-Hoc (S) del Juzgado de Policial Local de Maria Elena.
- 5.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08, de la I. Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO:

- 1.- NOMBRASE, Juez de Policía Local de María Elena, en grado 7° de la Escala Municipal, por el día 09 de Octubre de 2009 en calidad de Subrogante, a don DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, Abogado, R.U.T. [REDACTED]
- 2.- Páguese con cargo al Item 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente, Año 2008.
- 3.- El Abogado DAVID MANUEL ZAPATA FIGUEROA, por razones impostergables de Buen Servicio, debió asumir sus funciones en las fechas antes citadas, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADTEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEGB/BAAM/mpr.

DISTRIBUCION:

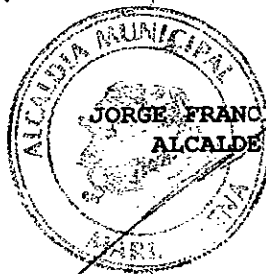
Finanzas I.M.M.E.

Tesorería

Juzgado Policía Local

Arch. J.P.L.

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2621/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 07.10.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 296 de fecha 07.10.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.

- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 13/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 08.10.09
FECHA (HASTA)	: 09.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DECRETO EXENTO N°: 2642/09
MARIA ELENA, 14.10.09

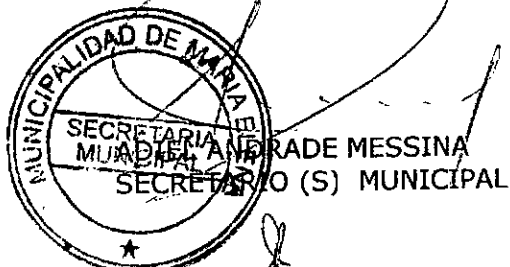
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 13.10.09 de Don Andrés Concha Fuentelzar, Concejal Organizador, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de Implementos para realizar el Primer Campeonato Inter-Escolar de Futbol de Maria Elena, el cual se iniciará el día Viernes 16.10.09 a las 20:00 hrs., en el estadio de Futbol Local.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

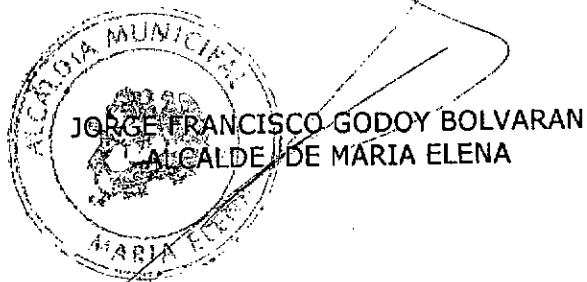
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Andrés Concha Fuentelzar, Concejal Organizador, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 04 Mallas para Arcos de Futbol, 03 Pitos, 07 Balones de Futbol, 03 Equipos de Arbitro.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2622/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 08.10.09 de uso de 02 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA V., Técnico, Grado 14° en E.M.S.

El Registro N° 297 de fecha 08.10.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).


DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) GIOVANNA SAAVEDRA V., Técnico, grado 14° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 03/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 02/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 01/2009
FECHA (DESDE)	: 08.10.09
FECHA (HASTA)	: 09.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2623/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 06.10.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 295 de fecha 07.10.09 de Oficina de Partes.

- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a), MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 03/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 02/2008 + 25/2009 + 05 F.REGION
FECHA (DESDE)	: 07.10.09
FECHA (HASTA)	: 07.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



J. G. B. A. A. M. / tr.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JOSE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2624/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- El Programa del Adulto Mayor de fecha 06.09.09, enviado por Departamento Social, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Bus Municipal a la ciudad de Antofagasta para el día 14.10.09 saliendo a las 14:30 hrs., y regresando a las 22:00 hrs. Con motivo de realizar Paseo a Adultos Mayores.
- 2- El Decreto Exento N° 2594 de fecha 06.10.09 que aprueba el Programa Mes del Adulto Mayor Comuna de Maria Elena 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud del Departamento Social, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus Municipal para traslado de los Adultos Mayores a la ciudad de Antofagasta para el día 14.10.09.

Permiso de Circulación : Bus BBBZ.25
Fecha Ida : 14.10.09 a las 14:30 hrs
Fecha Regreso : 14.10.09 a las 22:00 hrs.
Funcionario : ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto : JUAN CARLOS PASTEN, [REDACTED]

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/TA
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Social
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

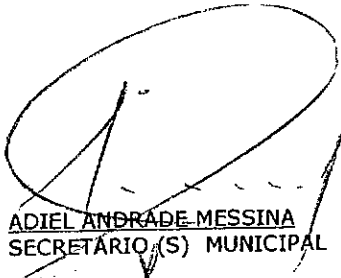
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 09.10.09 de Don (ña) Andrea Concha Alfaro, Rut: [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita cambio de fechas de acuerdo a solicitud enviada anteriormente, para realizar una Cuadrangular de Baby Futbol en el Estadio Techado por los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2009, desde las 20:00 a 24: 00 horas, con motivo de reunir fondos para paliar gastos médico de la Srta. Ayling Gutiérrez Concha.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2495 de fecha 28.09.09.
- 3.-La carta de fecha 22.09.09 enviado por Doña Andrea Concha Alfaro, Rut: [REDACTED] que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar Estadio Techado, para realizar un Cuadrangular de Baby Futbol los días 05, 06, y 07 de octubre de 2009.
- 4.-Lo dispuesto en el artículo 19, Nº8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 5.-El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 6.-Lo dispuesto en la ley Nº 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 7.-El Decreto Exento Nº68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.-MODIFIQUESE, Decreto Exento Nº 2495 de fecha 28.09.09 que dice Autorizase la solicitud de Doña Andrea Concha, Rut: [REDACTED] para ocupar el Estadio Techado para la realización de Cuadrangular de Baby Futbol desde las 20:00 hrs., a las 00:00 hrs., los días 05, 06 y 07 de octubre de 2009, de la siguiente forma, préstamo de Estadio Techado para los días 15, 16 y 17 de octubre de 2009, desde las 20:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.
- 2.-Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Srta. Andrea Concha Alfaro, Rut. [REDACTED] quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.-Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.-Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.-Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/TF
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2626/09
MARIA ELENA, 13.10.09

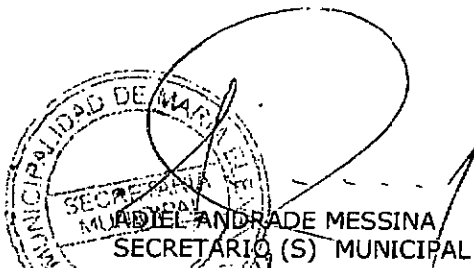
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.10.09 de Don (ña) Anyelina Marín, Secretaria del Concejo Pastoral que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el préstamo del Estadio Techado y Amplificación para el día 04.11.09 desde las 20:30 hrs., para realizar un Bingo, con motivo de proporcionar recursos para la reparación del Salón Parroquial.
- 2.-Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.-El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.-Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.-El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, la solicitud de Doña Anyelina Marín, Secretaria del Concejo Pastoral, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Préstamo de Estadio Techado y Amplificación para realizar un Bingo para el día 04.11.09 desde las 20:30 hrs.
- 2.-Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Srta. Anyelina Marín, Secretaria del Concejo Pastoral, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.-Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.-Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.-Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tit.
DISTRIBUCION:
Rentas
Carabineros
Techado
Archivo.



FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2627/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 05.10.09 de Don Wilfredo Ovando Arenas, Pastor Encargado de Proyectos Iglesia Cristiana, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la cooperación con 2 Galones de Pintura Blanca, los cuales serán destinados para pintar Templo.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

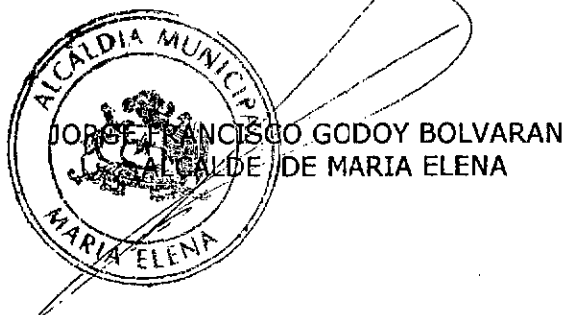
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Wilfredo Ovando Arena, Pastor Encargado de Proyecto, Iglesia de Dios, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 02 Galones de Pintura Blanca.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2628/09
MARIA ELENA, 13.10.09

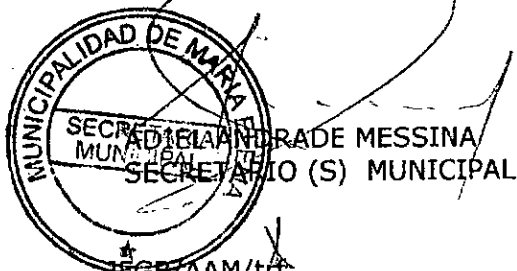
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.10.09 de Doña Zadid Herrera Villacura, Agente de la Araucana, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita facilitar la Amplificación con 1 Micrófono con pedestales y 1 Micrófono Inalámbrico para el día Lunes 19.10.09 desde las 20:00 hrs. , hasta las 00:00 hrs. Con motivo de celebrarse Cumpleaños de pensionados.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Zadid Herrera Villacura, Agente de la Araucana, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, Amplificación, 1 Micrófono con Pedestales, 1 Micrófono Inalámbrico para el día Lunes 19.10.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/tjt
DISTRIBUCIÓN:
Teatro
En. Amplificación
Interesado
Archivo.



JERGE FRANCISCO GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2629/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.10.09 de Doña Zadid Herrera Villacura, Agente de la Araucana, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante la cual solicita facilitar la Amplificación con 1 Micrófono con pedestales y 1 Micrófono Inalámbrico para el día Martes 21.10.09 desde las 20:00 hrs. , hasta las 00:00 hrs. Con motivo de celebrarse El Día del Profesor.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Zadid Herrera Villacura, Agente de la Araucana, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, Amplificación, 1 Micrófono con Pedestales, 1 Micrófono Inalámbrico para el día Miércoles 21.10.09 desde las 20:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ET.
DISTRIBUCION:
Teatro
Encargado de Amplificación
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2630/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 11.10.09, enviada por el Sr. Jorge Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar el Minibús para el día Sábado 17.10.09 saliendo a las 09:00 hrs., y regresando a las 22:30 hrs., a la ciudad de Tocopilla con motivo de realizarse una Evento de carácter espiritual (Confraternidad de Mujeres).
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Articulo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Jorge Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la ciudad de Tocopilla para el día Sábado 17.10.09.

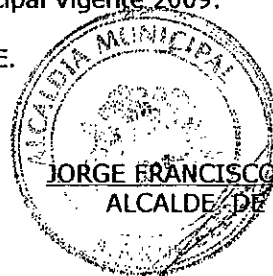
Permiso de Circulación	:	MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida	:	17.10.09 a las 09:00 hrs.
Fecha Regreso	:	17-10-09 a las 22:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA 18 662 761 00

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/lt
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2632/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 190 de fecha 13.10.09, enviado por Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M, mediante el cual se programa la actividad del Día del Profesor para el día 15.10.09, en donde se premiaran a los profesores con 35 y 30 años de servicios y profesores destacados y competentes.
- 2.- El Artículo 4 letra A), el Artículo 5 letra C) de la Ley N° 18.695.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 4.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, la solicitud de Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Infórmese a la Comunidad Local de dicho evento.
- 4.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JEGB/AAM/lt.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Liceo TPCH
Escuela D-133
Archivo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2634 / 09 /

MARIA ELENA, 13 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Calama, el día 27 de Septiembre de 2009, apoyo para cargar y retiro de Toldo desde la municipalidad de Calama (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2633/09 /

MARIA ELENA, 13 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario efectuado por don ERICK CAMPILLAY ROJAS.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario del Sr. ERICK CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 26 de Septiembre de 2009, apoyo para cargar y traslado de literas festividad de "San Miguel" (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/CCCH/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2635/09
MARIA ELENA, 13.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Maria Elena e Ilustre Municipalidad de Mejillones, la necesidad de la Municipalidad de Maria Elena de ejecutar el proyecto Reposición Estadio Municipal de Maria Elena.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Maria Elena e Ilustre Municipalidad de Mejillones, Reposición de Estadio Municipal de Maria Elena.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/tff.
DISTRIBUCION:
Arch. Convenio
Archivo



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 13 de Octubre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2636/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 046/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Instalación Señaléticas Viales, Localidad de María Elena**", ID 3135-28-L109.
- 4.- El Informe Comisión Técnica de fecha 05.10.09 y las Instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 13.10.09, respecto a Adjudicación.
- 5.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Instalación Señaléticas Viales, Localidad de María Elena**", ID 3135-28-L109, a la Empresa contratista: Miguel Silva Melo, por un monto de \$ 2.008.060, Exenta de IVA.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 005 017(Equipamiento Vial) Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°: 2637/09
MARIA ELENA, 14.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 13.10.09 enviada por Marcos Rios Moya, mediante el cual solicita de un Ministro de Fe para la Constitución de una Organización Comunitaria denominada Cuerpo de Bomberos de Maria Elena; el Oficio Ord. N° 1663, de 7 de diciembre pasado, de Secretaria Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto N° 070 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades (Diario oficial 26.07.06)

DECRETO

- 1.- DESIGNASE a la Srta. MARCELA GARRIDO URIBE, Asistente Social dependiente del Depto. Social Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Cuerpo de Bomberos de Maria Elena, el día 14.10.09 a las 21:30 horas, en calle Valparaíso S/N de la Comuna de María Elena.
- 2.- Disponese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFCGB/AAM/ff.

DISTRIBUCION:

Funcionario Municipal
Organización Comunitaria
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 14 de Octubre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2638/09

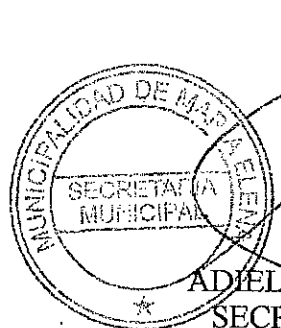
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Las Actividades de Celebración de las Fiestas Patrias con los Adultos Mayores de María Elena y Quillagua, Celebración de Fiesta Religiosa de San Miguel Arcángel de Quillagua, el proceso de Venta de los Permisos de Circulación de los camiones, el traslado de agua potable a la localidad de Quillagua y los trabajos inherentes a la función Municipal.
2. El Decreto N° 070 del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las Facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Octubre del 2009.
2. Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB//AAAM/aam.

Distribución

- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N°: 2639/09 /
MARIA ELENA, 14 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Exento N° 2632/09, de fecha 13 de Octubre de 2009, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba actividad de celebración del "Día del Profesor. Año 2009".
- 2.- Ord. N° 192/09, de fecha 13 de Octubre de 2009, emitido por el Jefe del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, que solicita V°B° para emitir cheque con Fondo a Rendir para adquisición relacionada con premiación y ornamentación para actividad de celebración del "Día del Profesor. Año 2009".
- 3.- Decreto N° 071/08 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal. año 2009.
- 4.- Decreto N° 070/08 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto municipal. año 2009.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Gasto con Fondo a Rendir, para adquisiciones relacionada con premiación y ornamentación para actividad de celebración del "Día del Profesor. Año 2009", por un valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), a nombre de DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del Daesm. La rendición deberá ser respaldada con las boletas y facturas respectivas.
- 2° Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente, del sector Educación municipal, año 2009.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



AAAM/AAAM/WBP/DVH/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
FINANZAS DAESM.
CORRELATIVO.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2640/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

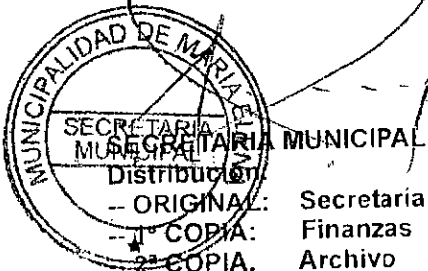
DECRETO:

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIGLA, SECOPLAC, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.S., PARA TRASLADO CONTRATISTA EVALUACION TRABAJOS EN SISTEMA ELECTRICO PLAZA DE ARMAS: II ETAPA PROYECTO PISCINA QUILLAGUA, EVALUAR TRABAJOS EN PILETA Y ESTANQUE DE RIEGO, REVISION DE OTROS TRABAJOS.

FECHA: 25.09.09
VALOR: \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2641/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ASESORA JURIDICA, HONORARIOS ASIMILADO GRADO 9º EN E.M.S., PARA REUNION EN CONTRALORIA CON VICTOR MORALES, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS DESVINCULAMIENTOS DE DOS PROFESORES Y POSTERIOR REINCORPORACION.

FECHA: 08.10.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2644/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de

ANTOFAGASTA

para

realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS ASESORA JURIDICA, HONORARIOS, ASIMILADO GRADO 9º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION CON ASESORES JURIDICOS Y JEFES DE FINANZAS DE OTRAS MUNICIPALIDADES EN LA ASOC. REG. DE MUNICIPALIDADES, TEMA: BONO SAE Y RECALCULO ASIGNACIONES MUNICIPALES DEL D.L. 3.500.-

FECHA: 21.10.09

VALOR: \$15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA PERNOCTAR.

de viático. CON PASAJES Y SIN

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2643/09
MARIA ELENA, 14.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 06.10.09, enviado por Doña Jimena Huerta Castillo, Presidenta del Colegio de Profesores de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrar el Día del Profesor, se ha planificado un tour a la ciudad de Iquique, el cual solicita Bus Municipal a disposición para los días viernes 16, Sábado 17 y Domingo 18 de Octubre de 2009.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña Jimena Huerta Castillo, Presidenta del Colegio de Profesores de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto. Bus Municipal a disposición a la ciudad de Iquique los días 16, 17, 18 de Octubre de 2009.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	16.10.09 a las 11:00 hrs
Fecha Regreso	:	18.10.09 a las 20:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2645/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de SANTIAGO para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS ASESORA JURIDICA, HONORARIOS ASIMILADO GRADO 9º EN E.M.S., PARA ASISTIR AL SEMINARIO TALLER SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO: REGIMEN DE CONTRATACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION.

FECHA: 28 MAL 30 OCTUBRE 2009

VALOR: \$90.648.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a DOS DIAS de viático. CON PASAJES Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2646/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

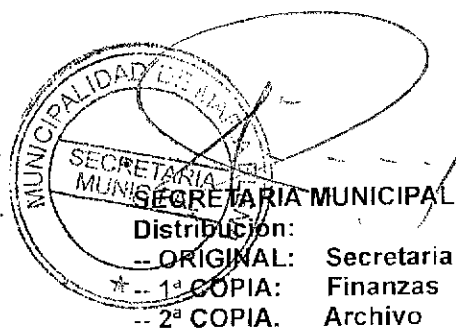
FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAM, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE LA FIESTA RELIGIOSA EN QUILLAGUA DE SAN MIGUEL ARCANGEL.

FECHA: 28.09.09
VLOR: \$22.963.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2647/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

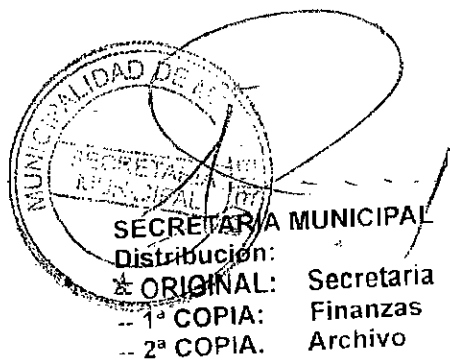
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FADULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 6º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE LA FIESTA RELIGIOSA DE SAN MIGUEL ARCANGEL.

FECHA: 29.09.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2648/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de

ANTOFAGASTA

para

realizar diversos trámites propios del servicio.

2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.

3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)

4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAN, ALCALDE GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAREN REUNION CON GERENTE DE LA CAJA DE COMPENSACION LA ARAUCANA SR. JORGE TAPIA.

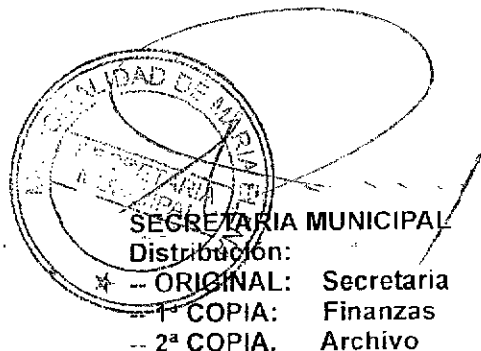
FECHA: 06.10.09

VALOR: \$22.963.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA
PERNOCTAR.

de viático. SIN PASAJES Y SIN

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 14.10.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2649/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN ACTO CIVICO Y DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE MEJILLONES.

FECHA: 08.10.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2653/09 /

MARIA ELENA, 14 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 062/09, presentada por don RUBEN VELASCO ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RUBEN VELASCO ALVAREZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RUBEN HERNAN VELASCO ALVAREZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 14 DE OCTUBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


ADRIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


ALCALDIA MUNICIPAL
GOBIERNO Y BOLVARAN
DE MARIA ELENA.

Rubén Velasco A.	20.05.09(1)	17.06.09(1)	20.07.09(1)	29.08.09(1/2)	14.10.09(1)	
------------------	-------------	-------------	-------------	---------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2652/09 /

MARIA ELENA, 14 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso N° 081/09 presentada por doña JOHANNA PASTEN REYES. Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña JOHANNA PASTEN REYES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **JOHANNA PASTEN REYES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	4
- FECHA DIA PERMISO	:	09 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/MWB/P/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



FORCIBOLDO Y BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Pasten Reyes Johanna 01.07.09(1) 09.10.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2651/09 /

MARIA ELENA, 14 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña PILAR TAPIA RAMIREZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **PILAR TAPIA RAMIREZ**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 1
- FECHA DIA PERMISO	: 13 de Octubre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



J. ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/AAAM/MWB/P/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Tapia Ramírez Pilar	18.05.09(1)	19.05.09(1)	20.05.09(1)	07.07.09(1)	13.10.09(1)
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2650/09 /

MARIA ELENA, 14 OCT. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 083/09, presentada por don RAMON LOPEZ VELASQUEZ, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don RAMON LOPEZ VELASQUEZ, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RAMON LOPEZ VELASQUEZ**, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 14 DE OCTUBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WFP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133



RODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2654/09
MARIA ELENA, 15.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

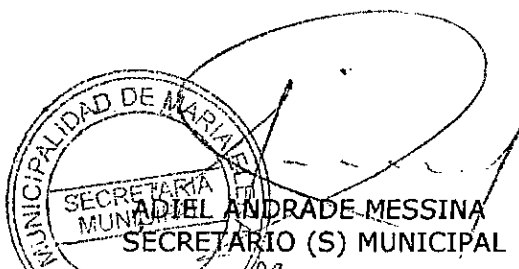
1. La carta de fecha 26.05.09, de Don Juan Tremblay Omi, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus Municipal al Pueblo de La Tirana los días 23, 24, y 25 de Octubre de 2009. Con motivo de realizarse un Retiro Espiritual en la Casa de Retiro del Monte Carmelo.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Don. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus Municipal para el traslado de los monitores.
2. DISPONGASE, Salida del Bus Municipal:

Placa Patente	:	Bus BBBZ.25
Fecha Ida	:	23.10.09 a las 13:30 hrs. (Ir a dejar a los monitores regresando el mismo día a las 20:00 hrs.
Fecha Ida	:	25.10.09 a las 08:00 hrs. (Ir a buscar a los monitores, regresándose a las 15:00 hrs. el mismo)
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN, [REDACTED]
3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/lf
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2654/09
MARIA ELENA, 15.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

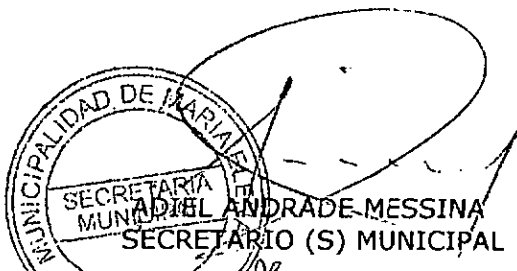
1. La carta de fecha 26.05.09, de Don Juan Tremblay Omi, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita el Bus Municipal al Pueblo de La Tirana los días 23, 24, y 25 de Octubre de 2009. Con motivo de realizarse un Retiro Espiritual en la Casa de Retiro del Monte Carmelo.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Don. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Parroquia San Rafael Arcángel, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Bus Municipal para el traslado de los monitores.
2. DISPONGASE, Salida del Bus Municipal:

Placa Patente	:	Bus BBBZ.25
Fecha Ida	:	23.10.09 a las 13:30 hrs. (Ir a dejar a los monitores regresando el mismo día a las 20:00 hrs.
Fecha Ida	:	25.10.09 a las 08:00 hrs. (Ir a buscar a los monitores, regresándose a las 15:00 hrs. el mismo)
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN, [REDACTED]
3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/ef
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009.

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2656 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 2624 DEL 13-10-2009.

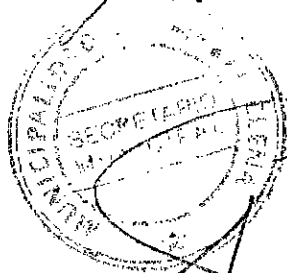
FECHA : 14-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCITAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaría
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 Octubre 2009

DECRETO MUNICIPAL N° 2677-09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FAVORISE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. PATRICIO ROSAS LLANDA, IDENTIFICADO COMO, A SU CATEGORÍA ASIGNADO GRADO 12 EN E.M.S. PARTICIPAR EN DIALOGO REGIONAL, VO VIENDO DERECHOS DICHAO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.

FECHA: 10 OCTUBRE 2009

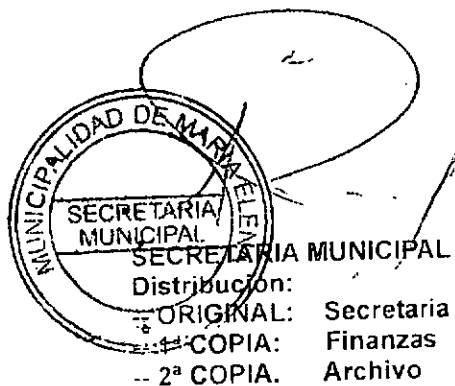
VALOR: \$ 12.288

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día

de viático. SIN PASAJES E

PERIODICAR

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2658/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ - CONTROL COMBUSTIBLE Y AGUA POTABLE, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

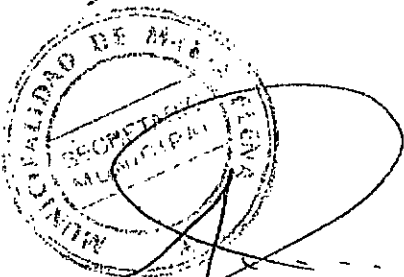
FECHA : 06-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2659/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.833, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208 - RETIRAR Y TRAER TROFEOS.

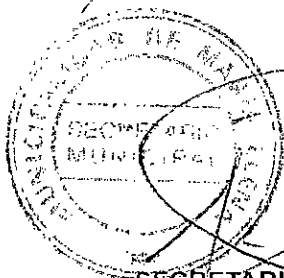
FECHA : 08-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2660/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ADULTOS MAYORES, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2624 DEL 13-10-2009.

FECHA : 14-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rrc.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2661/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. LUIS CARDENAS ALCAYAGA, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA, INVITADO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE ANTOFAGASTA.

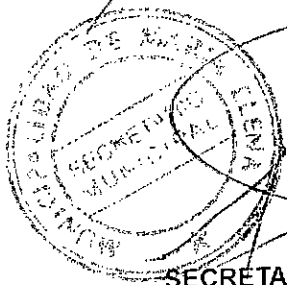
FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 30.721.-

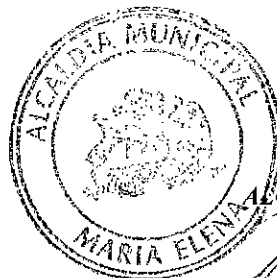
2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. CON PASAJE Y CON PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2662/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA, GRADO 16º ASIMILADO, PARA TRASLADO DE AGUA POTABLE, TRES VIAJES SEGUIDOS (PARA BAILES RELIGIOSOS, ESCUELA, ESTANQUES Y PARA PREVENCIÓN ESPECTÁCULO PIROTECNICO FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE QUILLAGUA), EN CAMIÓN ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257.

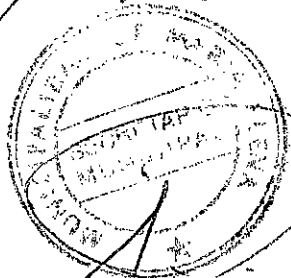
FECHA : 28-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2663/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA, GRADO 16º ASIMILADO, PARA TRASLADO DE AGUA POTABLE, TRES VIAJES SEGUIDOS (PARA BAILES RELIGIOSOS, ESCUELA, ESTANQUES Y PARA PREVENCIÓN ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE QUILLAGUA), EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257.

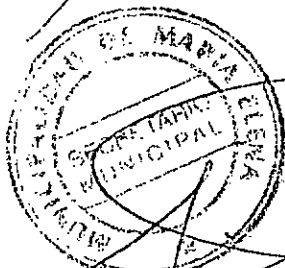
FECHA : 30-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/kro.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaría
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 05 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2664/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE INTEGRANTES DEL COLEGIO DE PROFESORES DE MARÍA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 2643 DEL 14-10-2009.

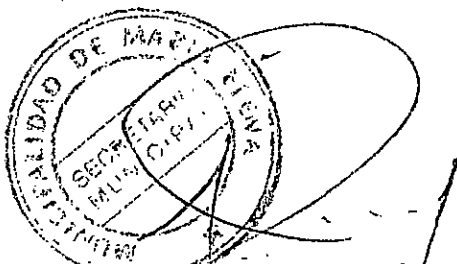
FECHA : DEL 16 AL 18-10-2009

VALOR : \$ 73.730.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2665/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de IQUIQUE para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.N.S., PARA TRASLADO DE INTEGRANTES DEL COLEGIO DE PROFESORES DE MARIA ELENA, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2643 DEL 14-10-2009.

FECHA : DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 73.730.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 2 DIAS

de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rco.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 16 de Octubre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2666/2009.-

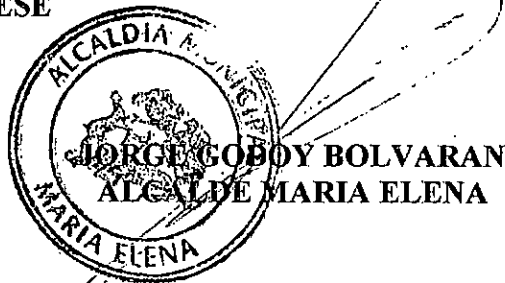
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 017/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Adquisición Material Proyecto ENLACES**", **ID 3135-4-LE09.**
- 4.- El Informe Técnico de Jefe de Proyectos IMME y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación.
- 5.- La Resolución de Adjudicación y Decreto Exento n° 2263.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135-53-SE09.
- 7.- La factura n° 17141, Emp. Tamarugal S.A. por un monto de \$ 228.249 IVA incluido.
- 8.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos correspondiente a la Licitación Pública "**Adquisición Material Proyecto ENLACES**", ID 3135-4-LE09, a Empresa Tamarugal S.A., por un monto de \$ 228.249 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 17141, Empresa Tamarugal S.A., por un monto de \$ 228.249 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 010/01(material y equipos Proyecto ENLACES II Etapa), Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2667/09
MARIA ELENA, 16.10.09

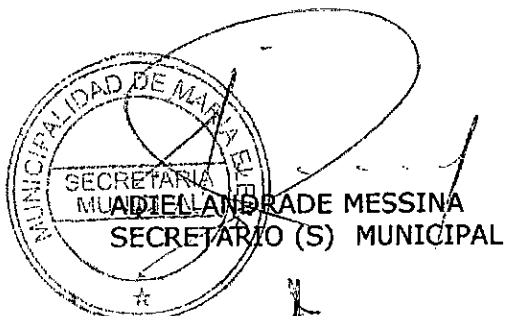
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 10.10.09 de Don Hugo Hernández Cortes, Presidente del Deportivo Real Liceo, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizar un Campeonato de Fútbol, entre los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2009, con la finalidad de reunir fondos para Campeonato en Pozo Almonte, solicita la cooperación de 16 Medallas de Oro, 16 Medallas de Plata, 16 Medallas de Bronce.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

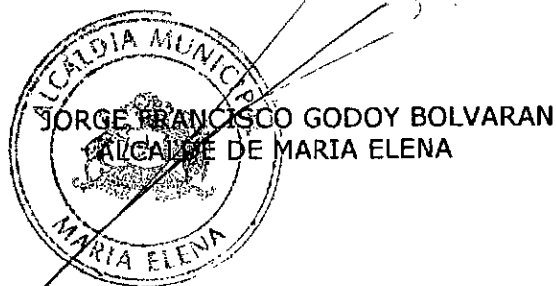
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don. Hugo Hernández Cortes, Presidente del Deportivo Real Liceo, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 16 Medallas de Oro, 16 Medallas de Plata, 16 Medallas de Bronce.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/CCCH/tff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2668/09
MARIA ELENA, 16.10.09

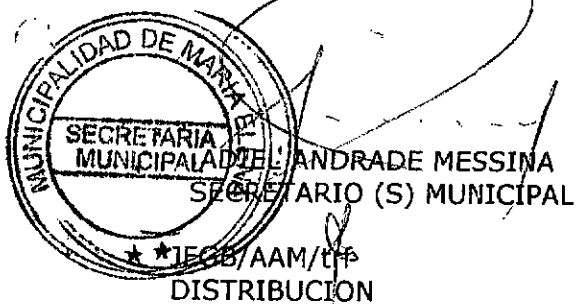
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 14.10.09, de la Srta. Julia Carrizo, integrante de Asociación Laboral Baby Futbol Femenino María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita ocupar la Cancha B del Techado, con motivo de entrenamiento de la Selección Femenina, para los días 15, 16, 17 y 18 de Octubre, desde las 22:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de las Srta. Julia Carrizo, integrante de Asociación Laboral Baby Futbol Femenino María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Cancha B del Techado por los días 15, 16, 17 y 18 de Octubre de 2009, desde las 22:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Archivo

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2669/09
MARIA ELENA, 16.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 14.10.09 de Doña Ingrid Rojas Millalonco, Delegada del Comité de Navidad "Los Pampinitos", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita donación de 25 kilos de papas, 8 kilos de arroz y 2 kilos de zanahorias para la realización de Platos Únicos a realizarse el día Domingo 18.10.09.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Ingrid Rojas Millalonco, Delgada del Comité de Navidad "Los Pampinitos", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 25 kilos de papas, 8 kilos de arroz y 2 kilos de zanahoria.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2670/09
MARIA ELENA, 16.10.09

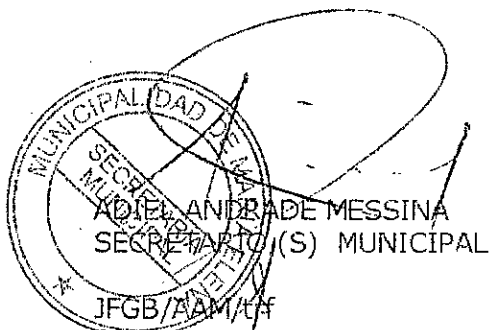
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El programa a desarrollar por la I. Municipalidad de María Elena en el marco de la Conmemoración del XXIX Aniversario de su fundación, en que se realizarán actividades Deportivas, Recreativas, Sociales y Culturales para la Comunidad Pampina en el mes de Noviembre de 2009. **y Diciembre de 2009.**
- 2.- El Decreto N° C70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el Programa de Celebración del XXIX Aniversario de la Comuna de María Elena, que se desarrollará durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem de Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Social
Encargado Vehículos
Obras
Bodega e Inventario
SECOPLAC
Teatro
Museo
Juzgado P.L
D.A.E.S.M
Consultorio
Archivo Aniversario
Carabineros
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2671/09
MARIA ELENA, 16.10.09

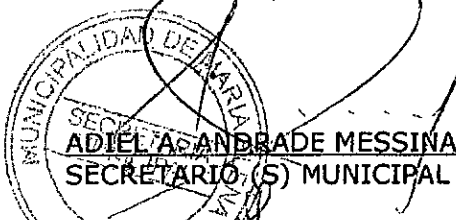
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. Convenio de Cooperación sobre Educación Técnico Profesional entre la I. Municipalidad de Maria Elena, Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal y Liceo Técnico Profesional Científico Humanista.
2. 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Cooperación sobre Educación Técnico Profesional entre I. Municipalidad de Maria Elena, Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal y Liceo Técnico Profesional Científico Humanista.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JFGB/AAAM/UT.
DISTRIBUCION:
Arch. Convenio
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARÍA ELENA, 19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2674 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE LITERAS Y COLCHONES PARA CELEBRACION FIESTAS RELIGIOSAS EN QUILLAGUA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL FPU BBBZ.27.

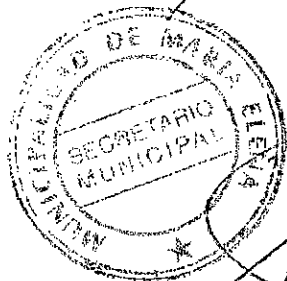
FECHA : 26-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/CEO.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

9 OCT. 2009

MARÍA ELENA,

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2675 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA Y QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N°262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR TOLDOS A CALAMA (DECRETO EXENTO N° 2474 DEL 25-09-2009) Y TRASLADARLOS CON JUNTAMENTE CON EL PORTAESTANDARTE QUE SE CONFECCIONO EN MARIA ELENA PARA LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN HONOR AL PATRONO SAN MIGUEL ARCANGEL Y LA VIRGEN DEL ROSARIO EN QUILLAGUA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

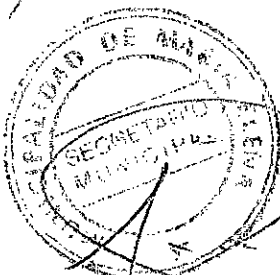
FECHA : 27-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2676 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y BOTAR BASURA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

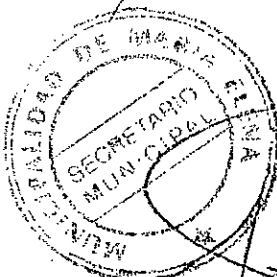
FECHA : 30-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 9 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2677/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA Y CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA TRASLADAR DESDE QUILLAGUA A CALAMA, TOLDOS PARA SU DEVOLUCION A LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA, FACILITADOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION FIESTAS RELIGIOSAS EN QUILLAGUA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

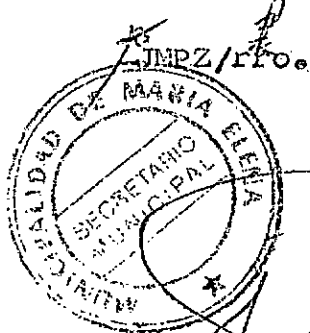
DECRETO EXENTO N° 2474 DEL 25-09-2009.

FECHA : 02-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2678/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MARCOS RIOS MOYA, ADMINISTRATIVO GRADO 13º EN E.M.S., PARA IR A BUSCAR LITERAS Y COLCHONES UTILIZADOS EN QUILLAGUA PARA LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACION FIESTAS RELIGIOSAS, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

FECHA : 03-10-2009

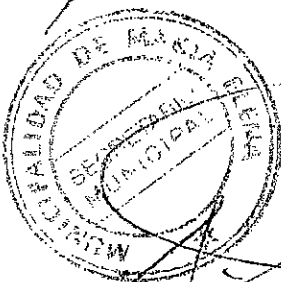
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/rfo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaría
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2679/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE MATRONA Y DOCTORA DEL CONSULTORIO, PROFESIONALES DEL SERVICIO PAIS Y ENCARGADO DE LA PISCINA MUNICIPAL SR. PEDRO TAPIA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

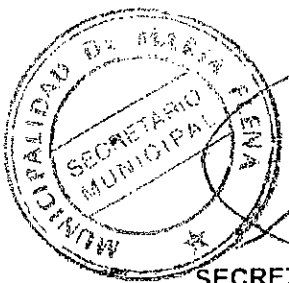
FECHA : 15-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rfo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 19 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2680/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTÉN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALCALDE, EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

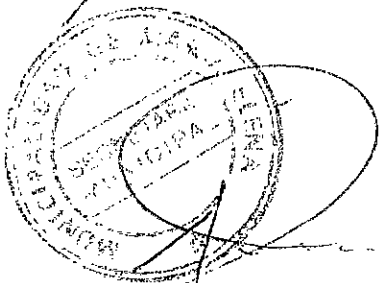
FECHA : 08-10-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02690

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 20 08-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viáitco sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02689

MARIA ELENA, 20-10-09

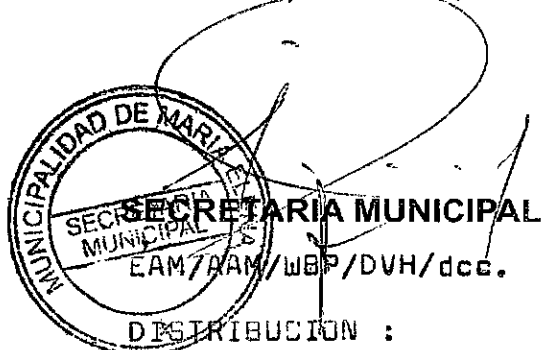
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Felipe Gonzalez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 19-08-09, por traslado de paciente: Felipe Gonzalez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02691

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua
por ronda medica.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08
2009 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la localidad de Quillagua el día 26-08-09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase comido que daderecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- . Copia Tesoreria Salud
- . Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02692

MARIA ELENA, 20-10-09

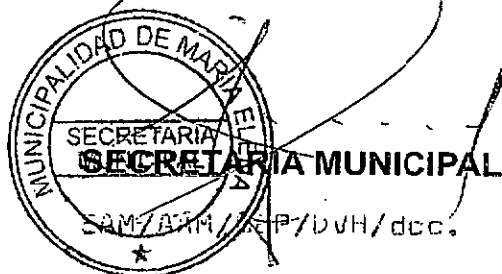
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 29 08-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02693

MARIA ELENA, 20-10-05

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua por traslado de paciente: Vilma Gonzalez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Quillagua el día 30-09-09, por traslado de paciente: Vilma Gonzalez.
30/09/09 *AD*
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02594

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 01-09-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 19 de Octubre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2681/2009.-

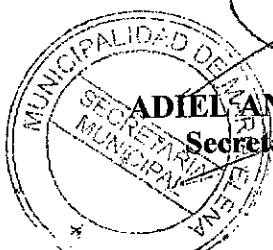
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 051/08, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09 y la Readjudicación ID 3135-5-R109.
- 4.- El Informe Técnico de Coordinador Consultorio G.R., María Elena, de fecha 21.04.09, el Visto Bueno de Sr. Alcalde(s) las instrucciones de Sr. Alcalde(s) de fecha 21.04.09, respecto a Adjudicación y complementar con Fondos Propios.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-5-R109.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-61-SE09
- 7.- La factura n° 03356, de Inversiones BIESTER Ltda.
- 8.- El Certificado de Recepción de Jefe Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 9.- El Certificado de Entrega y Recepción
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos, correspondiente a la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09, a la Empresa Inversiones BISTER Ltda., por un monto de \$ 107.100 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 03356 a la Empresa Inversiones BIESTER Ltda., por un monto de \$ 107.100 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 005 14(Equipamiento Box Kinésico Consultorio G.R., María Elena, Recursos de Patentes Mineras, \$4.875.000 y la cantidad de \$ 1.215.852, con financiamiento con Recursos Propios. El valor total del Proyecto tiene un costo de \$ 6.091.352
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIÉL ANDARADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



JORGE GODOLBO BARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2682/09
MARIA ELENA, 19.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 16.10.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 299 de fecha 16.10.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26,07.06).

D E C R E T O

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) KATHERINE PASTEN REYES, Administrativo, Grado 17° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: ½
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 16.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/mt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2683/09
MARIA ELENA, 19.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 16.10.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 301 de fecha 19.10.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03 ½
FECHA	: 16.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFG/TAAM/CP.

DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2684/09
MARIA ELENA, 19.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 16.10.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PABLO TOLOZA F. Directivo, Grado 7° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 300 de fecha 19.10.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PABLO TOLOZA F., Directivo, Grado 7° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 23 .10 09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2685/09
MARIA ELENA, 19.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 05.10.09 de Doña Marlín Cisterna, Secretaria de la Directiva del 2° B, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la colaboración de 30 Bebidas Individuales y Golosinas, con motivo de organizar una Fiesta de Halloween para niños el día 31.10.09 a las 18:00 hrs. donde se reunirán fondos para una Gira de Estudios.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Marlín Cisterna, Secretaria de la Directiva del 2° B, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 30 Bebidas de ½ Lt y 10 Bolsas de Confites.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tff.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Archivo.



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 414/2009 de fecha 13.10.09, enviado por Doña Johana Torres Olea, Directora Regional Sernam Segunda Región, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita evaluar la posibilidad de generar y aportar con los traslados de 02 dirigentas de la Comuna para el día 18.11.09 desde las 15:00 hrs. hasta las 18:00 hrs., en Antofagasta, la Sra. Adriana Guzmán de la localidad de Quillagua y la Sra. Margarita Aguilera de la Comuna de Maria Elena, para participar del Cabildo Regional de Mujeres.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Johana Torres Olea, Directora Regional Sernam II Región, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. APORTASE, la compra de 04 pasajes de ida y regreso desde Quillagua - Antofagasta - Quillagua y Maria Elena - Antofagasta - Maria Elena. Con Fecha 18.11.09, para participar de Cabildo Regional de Mujeres.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2687/09
MARIA ELENA, 19.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.-La carta de fecha 13.10.09 de Doña Julia Carrizo Seura, Secretaria de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la cooperación de 45 medallas, 03 trofeos y 4 pelotas. Con motivo de termino del Campeonato Laboral de Baby Futbol Femenino.

2.-El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.

3.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

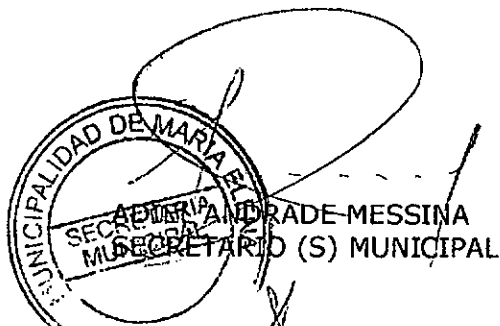
DECRETO

1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Julia Carrizo Seura, Secretaria de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.

2.-APORTASE, 45 Medalla, 03 Trofeos y 04 Pelotas.

3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 20 OCT. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO Nº 2680/097

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda. MODIFICADO POR D.S. (II) Nº 1.363/91. (D.O.: 20/01/1992)
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES", CUYO TEXTO REFUNDIDO FUE FIJADO POR D.F.L.: 1/19.704, INTERIOR" (D.O.: 3-5-02).

DECRETO :

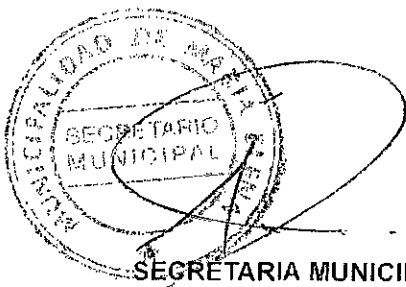
FACULTESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO, GRADO 16 EN E.M.S., PARA REALIZAR CONTROL DE COMBUSTIBLE Y AGUA POTABLE. CAMIONETA MUNICIPAL ZX.4464.

FECHA : 06.10.09.

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

JGB/JMPZ/sefo.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02695

MARIA ELENA, 20-10-09

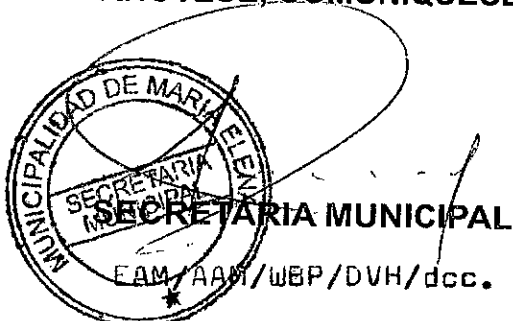
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Daniela Diaz.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 02-09-09, por traslado de paciente: Daniela Diaz.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un vi'tico sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02696

MARIA ELENA, 20-10-09

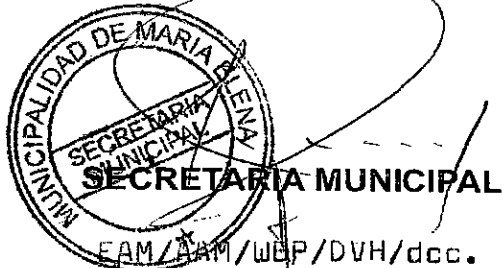
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 03 09-09-, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02697

MARIA ELENA, 20-10-09

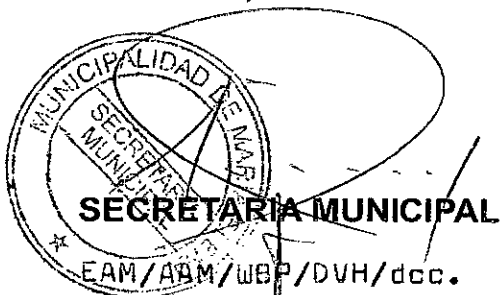
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Alfredo Disalvo.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año _____.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 04-09-09, por traslado de paciente: Alfredo Disalvo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02698

MARIA ELENA, 20-10-09

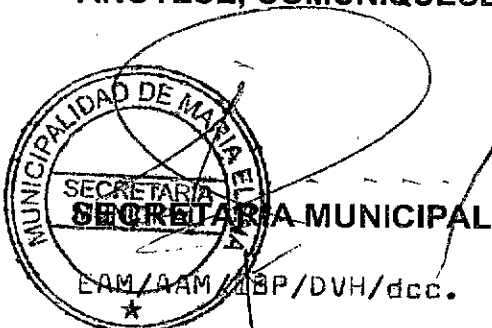
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Paola Serrano.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto NO 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 07-09-09, por traslado de paciente: Paola Serrano.
- 2.- Autorizase cometido que derecho a un viatico sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Salud arch.

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02699

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Calama por traslado de paciente: Carlos Soto.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto n° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 08 09-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02700

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Nicolas Valenzuela.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Tocopilla el día 10-09-09, por traslado de paciente: Nicolas Valenzuela.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02701

MARIA ELENA, 20-10-09

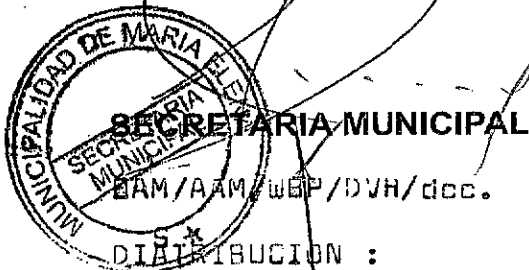
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 12 09-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02702

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Ruben Munoz.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama por traslado de paciente: Ruben Muñoz. *14/09/09*
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo envehiculo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02702

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 02-07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02703

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Puño.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 15-09-09, por traslado de paciente: Rosa Puño.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02704

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Calama, por traslado de paciente: Natali Vasquez.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto ~~no 0072-08~~ de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año ~~2009~~.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 16 09-09, por traslado de paciente: Natali Vasquez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02705

MARIA ELENA, 20-10-09

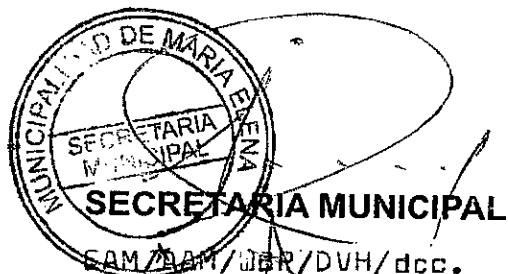
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Tecapilla~~, por ~~traslado de paciente: Juan Bugueño - Walter Leethelm~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Jocopilla, por traslado de pacientes el día 21-09-09, Juan Bugueño - Walter Leethelm.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2706/09
MARIA ELENA, 20.10.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 19.10.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 302 de fecha 20.10.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 13/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 12/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 20.10.09
FECHA (HASTA)	: 20.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/UT
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JOSE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02708

MARIA ELENA, 20-1-0-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras-
lado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 04-07 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02709

MARIA ELENA, 20-10-09

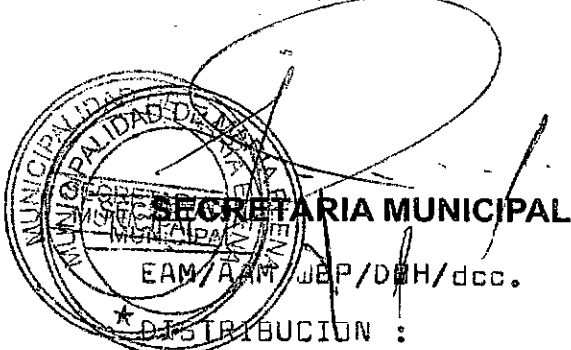
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Cecilia de Calixto.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N°0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Aldan Rivera Chavana, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 05-07-09, por traslado de paciente: Cecilia de Calixto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- * DISTRIBUCION :
- Original decreto exento.
 - Copia Tesoreria Salud
 - Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02710

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de calama, por traslado de paciente Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 0707 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
EAM/AAM/WBP/DVH/dec.
DISTRIBUCION :



ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02711

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N°00072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 11-07 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- = Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02712

MARIA ELENA, 20-10-09

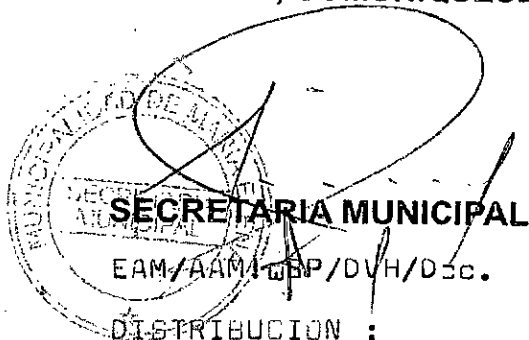
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Juid Rojas.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 12-07-09, por traslado de paciente: Juid Rojas.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- DISTRIBUCION :
- = ORIGINAL DECRETO EXENTO.
 - = COPIA TESORERIA SALUD
 - = COPIA ARXH. SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02713

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Antofagasta~~, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto ~~N° 0072-08~~ de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año ~~2008~~.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 1307-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02715

MARIA ELENA, 20-10-09

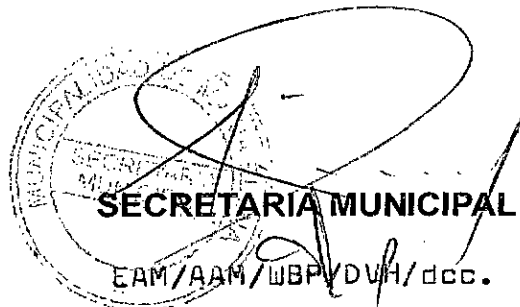
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente ñ Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama el día 16-07 09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da drecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02716

MARIA ELENA, 20-10-09

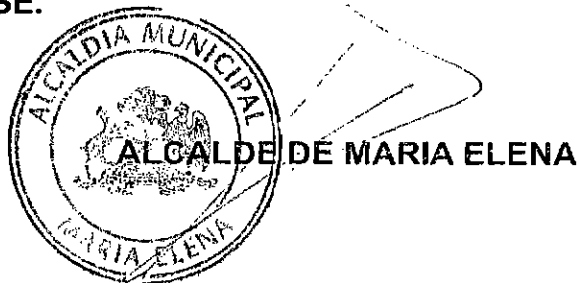
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras-
lado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacna, quien viajo a la ciudad de Calama el día 18-07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin per-
Noctar y vi. jo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arxh. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02717

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Patricio Seura.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta el día 19-07-09, por traslado de paciente: Patricio Seura.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- DISTRIBUCION :
- Original decreto exento.
 - Copia Tesoreria Salud
 - Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02718

MARIA ELENA, 20-10-09

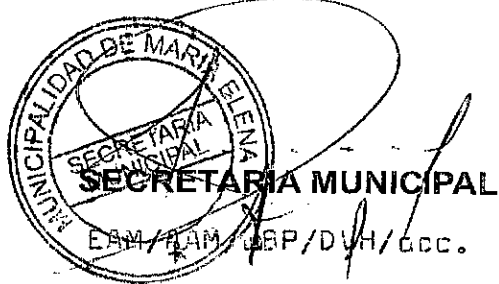
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ~~ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Nivaldo Pereira - Alejandro Uyarzo~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 20-07-09, por traslado de pacientes: Nivaldo Pereira - Alejandro Uyarzo.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02719

MARIA ELENA, 20-10-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viajó a la ciudad de Calama, por traslado de paciente el día 21-0709. Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02720

MARIA ELENA, 20-10-09

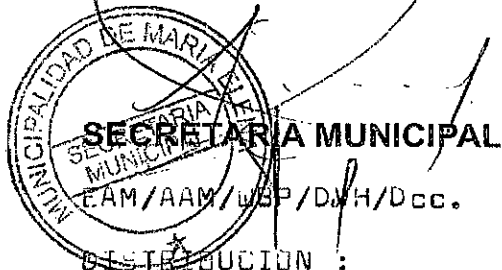
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la localidad de Quillagua, por Medica.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chacana, quien viaja a la localidad de Quillagua el día 22-07-09, por Ronda Medica.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

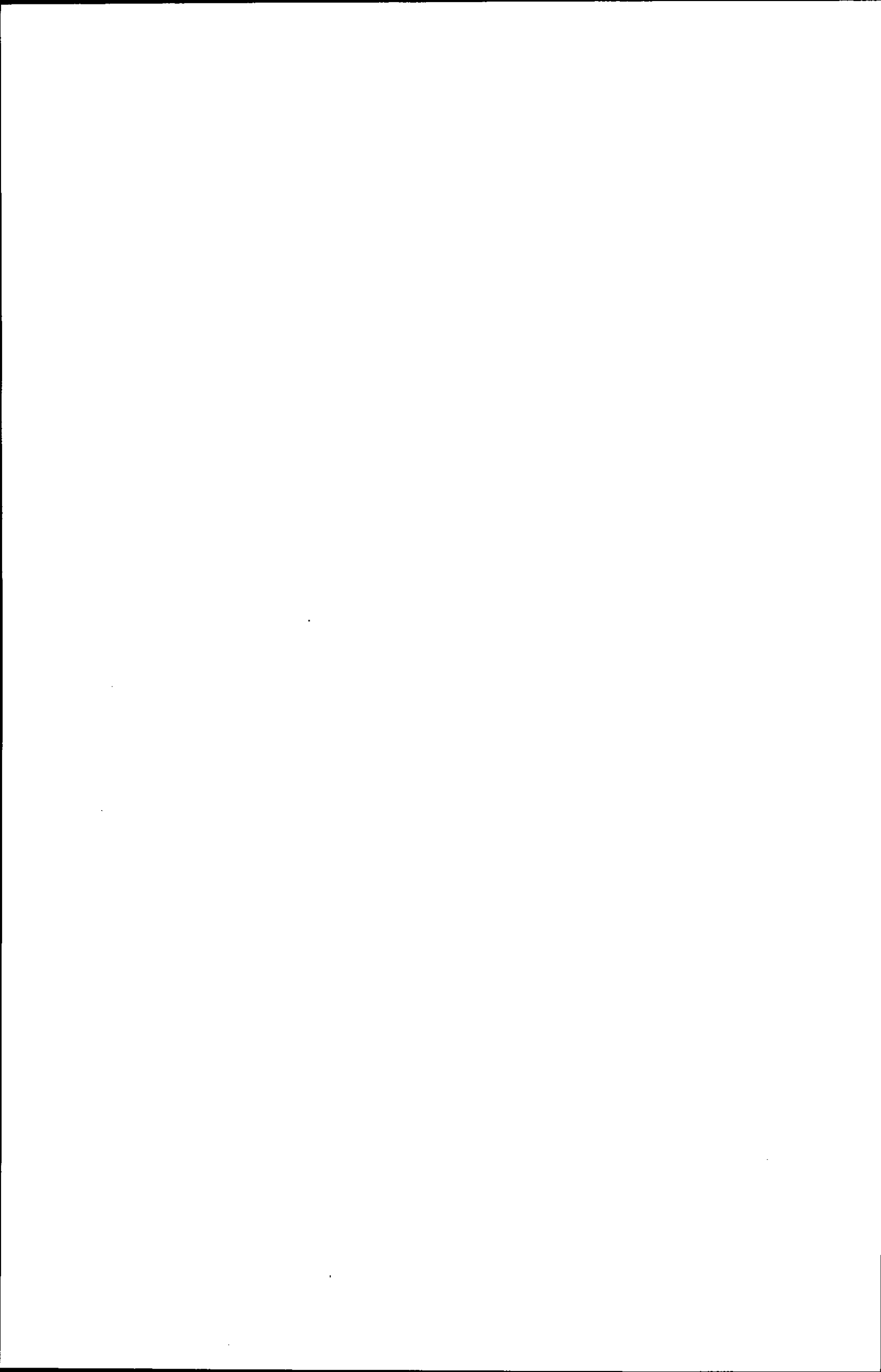
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02722

MARIA ELENA, 20-10-09

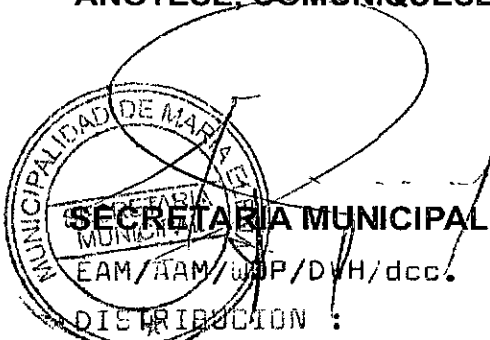
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009 .-
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Allan Rivera Chabeana, quien viaja a la ciudad de Calama el día 25-07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



- = copia Tesoreria Salud
- Original decreto exento.
- Copia Arch. Salud



